

Gaceta Parlamentaria



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Órgano de Difusión Interna

Año 2

No. 69

Noviembre 17 2022

**Primer Periodo Ordinario de
Sesiones del Segundo Año de
Ejercicio Constitucional**



2022

Año del Quincentenario de Toluca
Capital del Estado de México

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. Maurilio Hernández González

Vicepresidentes

Dip. Elías Rescala Jiménez
Dip. Enrique Vargas del Villar

Secretario

Dip. Omar Ortega Álvarez

Vocales

Dip. Sergio García Sosa
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón
Dip. Martín Zepeda Hernández

DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA

Presidente

Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha

Vicepresidentas

Dip. Edith Marisol Mercado Torres
Dip. Martha Amalia Moya Bastón

Secretarias

Dip. María Elida Castelán Mondragón
Dip. Silvia Barberena Maldonado
Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco

INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Aguilar Talavera Karla Gabriela Esperanza
- Aguilar Sánchez Ma Josefina
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Jasso Braulio Antonio
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Barberena Maldonado Silvia
- Bonilla Jaime Juana
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Cárdenas Rojas Myriam
- Castelán Mondragón María Elida
- Cervantes Sánchez Jaime
- Cisneros Coss Azucena
- Correa Hernández Max Agustín
- Cortés Lugo Román Francisco
- Cruz Cruz Marco Antonio
- Dávila Vargas María de los Ángeles
- De la Cruz Pérez Faustino
- De la Rosa Mendoza María del Carmen
- Delgado Flores Lourdes Jezabel
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escalona Piña Miriam
- Esquer Cruz Iván de Jesús
- Fierro Cima Luis Narcizo
- Franco Arpero Ma. Trinidad
- Fuentes Cruz Viridiana
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- García Sánchez Dionicio Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- González Aguirre Gretel
- González Bautista Valentín
- González Ledezma Aurora
- González Mejía Fernando
- Granillo Velazco Mónica Miriam
- Guadarrama Santamaría Ana Karen
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández Bermúdez Luz Ma.
- Hernández González Maurilio
- Izquierdo Rojas Jesús Gerardo
- Jacob Rocha Enrique Edgardo
- Jiménez Hernández Paola
- Juárez Jiménez Alonso Adrián
- Juárez Rodríguez Mario Ariel
- Labastida Sotelo Karina
- Lamas Pombo Gerardo
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Mercado Torres Edith Marisol
- Montoya Márquez Isaac Martín
- Morales Robledo Claudia Desiree
- Moreno Mercado Jesús Isidro
- Moya Bastón Martha Amalia
- Murillo Zavala Camilo
- Ortega Álvarez Omar
- Osornio Jiménez Evelyn
- Parra Sánchez David
- Quiroz Fuentes Alfredo
- Rescala Jiménez Elías
- Rojas Cano Francisco Brian
- Rojas Hernández Yesica Yanet
- Sánchez Coronel Cristina
- Sánchez Holguín María Isabel
- Santana Carbajal Mario
- Santos Arreola Francisco Javier
- Saroné Campos Abraham
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Sibaja González Daniel Andrés
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Vargas Cervantes Rigoberto
- Vargas Del Villar Enrique
- Zamacona Urquiza Guillermo
- Zepeda Hernández Martín
- Zetina González Rosa María



ÍNDICE

	PÁGINA
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.	6
ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.	13
ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXI LEGISLATURA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN	
DICTAMEN Y MINUTA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, FORMULADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.	16
DICTAMEN Y DECRETO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3, LAS FRACCIONES V Y XIX DEL ARTÍCULO 6, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 22, III DEL ARTÍCULO 28, V DEL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 38, TODOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, FORMULADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	20
COMUNICADO EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR PARTE DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.	24
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 227 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PREVENIR EL COMETIMIENTO DEL ACTO ILÍCITO RELACIONADO AL “RESPECTO A LOS CADÁVERES” Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL MISMO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	25
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL “PASEO DE LOS MUERTITOS” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	38

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE INCLUIR EN EL GLOSARIO LA DESCRIPCIÓN DE PERSONA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS, Y PERSONA PETICIONARIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ Y EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **47**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA DENUNCIA ANÓNIMA VÍA TELEFÓNICA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. **56**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV, IX Y X DEL ARTÍCULO 2.16, Y EL ARTÍCULO 2.19 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 2.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE GARANTIZAR LA SALUD EMOCIONAL Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. **62**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA LA FRACCIÓN III Y IV DEL ARTÍCULO 65 BIS Y SE AGREGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 86, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CONSIDERAR AUTORIZACIONES CON GOCE DE SUELDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESENTEN REACCIONES FISIOLÓGICAS, COGNITIVAS, CONDUCTUALES, EMOCIONALES O CUALQUIER OTRO SIGNO DERIVADO DEL ESTRÉS LABORAL DIAGNOSTICADO POR UN ESPECIALISTA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. **71**

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE RECUPERE EL VIADUCTO BICENTENARIO EN BENEFICIO DE LA NACIÓN; ASIMISMO, SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE DICHA DEPENDENCIA ESTATAL COADYUVE CON LA SICT EN LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DEL VIADUCTO BICENTENARIO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. **78**

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA PARA QUE RESPONDA AL DIÁLOGO CON COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE TOLUCA; SE DISCUTA UNA SOLUCIÓN A LAS GRAVES AFECTACIONES AMBIENTALES Y ECONOMÍAS QUE SE HAN DERIVADO ANTE LA DECISIÓN UNILATERAL DE CERRAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, ADEMÁS DE PERMITIR EL COMERCIO AMBULANTE SIN RESTRICCIÓN EN LA ZONA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **86**

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A INSTRUMENTAR UNA AGENDA Y UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN COORDINACIÓN CON LOS 125 MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON LA FINALIDAD CONTAR CON LINEAMIENTOS Y NORMATIVAS ESTATALES, QUE CONTEMPLAN TODAS LAS FACILIDADES DE LAS Y LOS MEXIQUENSES QUE HAYAN SIDO DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER PARA ACUDIR A SUS TRATAMIENTOS Y CONSULTAS, GENERAR UN ADECUADO ACOMPAÑAMIENTO PARA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS LABORALES Y PERMISOS ESPECIALES LABORALES PARA MADRES, PADRES O TUTORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER Y DE LA MISMA FORMA SE DEFINA LA SITUACIÓN DE LAS CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PACIENTES DE CÁNCER, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA Y EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **97**

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE TIMILPAN PARA QUE ATIENDA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. **104**

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, PARA QUE ATIENDAN Y SE DÉ SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL BUEN FIN 2022 EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA JUANA BONILLA JAIME Y EL DIPUTADO MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. **114**

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPETIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTEMPLAN EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2023, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN BENEFICIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MEXIQUENSE, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO VARGAS CERVANTES, DIPUTADO SIN PARTIDO. **124**

COMUNICADO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO, DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PRESENTADAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. **134**

COMUNICADO SOBRE TURNO DE COMISIONES LEGISLATIVAS. **135**

OFICIO DE INICIATIVAS DE TARIFAS DE AGUA DIFERENTES A LAS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, FORMULADAS POR AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. **136**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Presidente Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha.

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y remítanse a los ayuntamientos para los efectos procedentes.

3.- La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3, las fracciones V y XIX del artículo 6, la fracción V del artículo 22, III del artículo 28, V del artículo 31 y se adiciona la fracción VI del artículo 38, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La diputada Evelyn Osornio Jiménez hace uso de la palabra, para dar lectura al comunicado en relación con la presentación de los Informes de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, por parte del Órgano Superior de Fiscalización.

La Presidencia señala que la Legislatura se da por enterada del comunicado y da por cumplido lo señalado en el artículo 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sobre el Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México, correspondiente al Ejercicio 2021 y los informes de cuentas Públicas Municipales correspondientes al Ejercicio 2021; acusa el recibo conducente y se pide a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, prosiga con su encomienda y al final comunique el resultado.

5.- La diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objeto de prevenir el cometimiento del acto ilícito relacionado al “respeto a los cadáveres” y garantizar el acceso a la justicia

de las víctimas indirectas del mismo, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Marco Antonio Cruz Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Las diputadas Miriam Escalona Piña y Viridiana Fuentes Cruz solicitan adherirse a la iniciativa. El diputado presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de incluir en el glosario la descripción de Persona Defensora de Derechos Humanos, y Persona Peticionaria, presentada por el propio diputado y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el objeto de presentar una denuncia anónima vía telefónica o por medios electrónicos, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada María Élica Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19 y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de garantizar la salud emocional y tratamiento farmacológico de trastornos psiquiátricos en la atención primaria de la salud, con perspectiva de género, presentada por la propia diputada, el diputado Omar Ortega Álvarez y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega la fracción III y IV del artículo 65 Bis y se agrega la fracción IX del artículo 86, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, considerar autorizaciones con goce de sueldo a los servidores públicos que presenten reacciones fisiológicas, cognitivas, conductuales, emocionales o cualquier otro signo derivado del estrés laboral diagnosticado por un especialista, presentada por la propia diputada, el diputado Omar Ortega Álvarez y la diputada María Elida Castelán Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

11.- A petición de los diputados proponentes, se retira del orden del día este punto, será presentado más adelante.

12.- El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, para que recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación; asimismo, se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México, a efecto de que dicha dependencia estatal

coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por mayoría de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se Exhorta al presidente municipal de Toluca para que responda al diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad de Toluca; se discuta una solución a las graves afectaciones ambientales y economías que se han derivado ante la decisión unilateral de cerrar la circulación vehicular en el centro histórico de esta ciudad, además de permitir el comercio ambulante sin restricción en la zona, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- El diputado Francisco Javier Santos Arreola hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 municipios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad contar con lineamientos y normativas estatales, que contemplen todas las facilidades de las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas, generar un adecuado acompañamiento para tramitar el otorgamiento de licencias laborales y permisos especiales laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se defina la situación de las cuidadoras y cuidadores de pacientes de cáncer, presentado por el propio diputado y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

16.- La diputada Claudia Desiree Morales Robledo hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al municipio de Timilpan para que atienda las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, contenidas en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2020, presentado por la propia diputada y la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene

también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- El diputado Martín Zepeda Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la PROFECO y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para que atiendan y se dé seguimiento al desarrollo del Buen Fin 2022 en el Estado de México, presentado por el propio diputado y la diputada Juana Bonilla Jaime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

18.- El diputado Rigoberto Vargas Cervantes hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y de la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio 2023, incluir en el presupuesto el programa de Escuelas de Tiempo Completo en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense, presentado por el propio diputado, Diputado sin Partido. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La diputada Ma. Trinidad Franco Arpero solicita adherirse al Punto de Acuerdo. El diputado presentante acepta la adhesión.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

19.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia da lectura al comunicado de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, en relación con los trabajos de estudio y dictaminación de las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, presentadas por los Municipios del Estado de México.

La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que las comisiones legislativas desarrollen por el tiempo necesario sus tareas de estudio y dictaminación sobre las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios.

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos y la Presidencia solicita que continúen las comisiones legislativas con el desarrollo de su encomienda de estudio y dictaminación.

20.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado sobre turno de comisiones legislativas:

Diputado Enrique Jacob Rocha, Presidente de la LXI Legislatura del Estado de México, integrantes de la Junta de Coordinación Política, para favorecer el desarrollo de las tareas de las comisión legislativa, nos permitimos pedir a usted respetuosamente que con apego a las atribuciones previstas en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México adecue el turno de Comisiones

Legislativas para que las Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, se encarguen del estudio y dictamen de las iniciativas siguientes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de México, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México y la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado y municipios, presentada por el diputado Emiliano Aguirre Cruz en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se aboga la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México y se expide la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Daniel Andrés Sibaja González, el diputado Faustino de la Cruz Pérez, la diputada azucena Cisneros Coss, la diputada Elba Aldana duarte, el diputado Camilo Murillo Zavala y la diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

La Presidencia acuerda la adecuación de turno de comisiones en los términos solicitados y se haga extensiva a los casos que se estime pertinente.

21.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, por el que informa que se recibió Iniciativas de Tarifas de Agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por los Ayuntamientos de los Municipios de Tultitlán, Tlalnepantla de Baz, Lerma, Jilotepec, Cuautitlán Izcalli y Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen y la última para opinión.

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, Comunicaciones y Transporte, autor diputada Juana Bonilla Jaime, diputado Martín Zepeda Hernández, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se reforman diversos artículos del Código Administrativo del Estado de México; diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, diputado Enrique Vargas del Villar, diputado Francisco Brian Rojas Cano, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de México; diputada María Luisa Mendoza Mondragón, diputada Claudia Desiree Morales Robledo, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el octavo párrafo de la fracción XI del artículo 5 y del inciso a) de la fracción II del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; diputado Nazario Gutiérrez Martínez, diputado Adrián Manuel Galicia Salcedo, iniciativa por el que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se aboga la Ley de Movilidad del Estado de México, el martes 15 de noviembre al término de la sesión, Salón morena y en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión de Planeación y Gasto Público, Finanzas Públicas, Legislación y Administración Municipal, autor diversos municipios, Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2023, se contará con la presencia del Director General del IGCEM, Doctor Óscar Sánchez García y del Director de Catastro, Licenciado Aarón López Rivera, martes 15 de noviembre al término de la sesión, Salón Narciso Bassols, en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, diputada Elba Aldana Duarte, reunión de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México, martes 15 de noviembre, a las 16:00 horas, Salón Benito Juárez, reunión a petición de la Presidenta de la Comisión.

Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, Finanzas Públicas, Legislación y Administración Municipal, diversos municipios, Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2023, se contará

con la presencia del Director General del IGECEM, Doctor Óscar Sánchez García y del Director de Catastro, Licenciado Aarón López Rivera, miércoles 16 de noviembre, 10:00 horas, Salón Benito Juárez en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, Planeación Gasto Público, Finanzas Públicas, diputada Ingrid Schemelensky Castro, iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y del Código Civil del Estado de México, miércoles 16 de noviembre, 11:00 horas, Salón Benito Juárez, en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Vigilancia del órgano Superior de Fiscalización, Ejecutivo Estatal, reunión de trabajo con la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, se contará con la presencia de la Auditora Superior, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, miércoles 16 de noviembre, 12:00 horas, Salón Benito Juárez, en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, diputada Myriam Cárdenas Rojas, iniciativa con proyecto de decreto para el que se reforma la fracción LXVI y se adiciona la fracción LXVII al artículo 31 de la Ley de Orgánica Municipal del Estado de México, miércoles 16 de noviembre, 13:00 horas, Salón Protocolo y en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos, diputado Abraham Saroné Campos, diputado Emilio Aguirre Cruz, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de México y Soberano de México, miércoles 16 de noviembre, 14:00 horas, Salón Protocolo y en modalidad mixta, reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

Diputada Juana Bonilla Jaime y diputado Martín Zepeda Hernández, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, miércoles 16 de noviembre, 14:00 horas, Salón Protocolo, en modalidad mixta, reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, diputada Ingrid, Krasopani Schemelensky, diputado Enrique Vargas del Villar, iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman diversos ordenamientos de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, miércoles 16 de noviembre, 15:00 Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta reunión de trabajo.

Diputado Emilio Aguirre Cruz, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguro de Desempleo para el Estado de México y a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, miércoles 16 de noviembre, 15:00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta reunión de trabajo.

Diputado Daniel Sibaja González, diputado Faustino de la Cruz Pérez, diputada Azucena Cisneros Coss, diputada Elba Aldana Duarte, diputado Camilo Murillo Zavala, diputada Luz María Hernández Bermúdez, iniciativa con proyecto de decreto por el que se otorga la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México y se expide la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de México y municipios, miércoles 16 de noviembre, 15.00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición diputada Karina Labastida Sotelo, reunión de la Comisión para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, miércoles 16 de noviembre, 16:00 horas, Salón Protocolo y en Modalidad Mixta, reunión a petición de la Presidenta de Comisiones.

La Legislatura queda enterada de las reuniones de trabajo de las comisiones y por lo tanto de la posible presentación de dictámenes para su discusión y resolución en próxima sesión plenaria.

La Presidencia comunica que las iniciativas de reforma al artículo 17 de la Constitución Política Local, que se encuentran en estudio y dictamen, podrán ser discutidas y por este pleno en posterior sesión.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

22.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha y cita para el jueves diecisiete del mes y año en curso, a las once horas.

Diputadas Secretarias

María Élide Castelán Mondragón

Silvia Barberena Maldonado

Mónica Miriam Granillo Velazco

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

“LXI” LEGISLATURA.

MARTES/15 DE NOVIEMBRE-2022.

ORDEN DEL DÍA

1.- Acta de la Sesión Anterior.

2.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del **Dictamen** de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 125 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del **Dictamen** de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3, las fracciones Vy XIX del artículo 6, la fracción V del artículo 22, III del artículo 28, V del artículo 31 y se adiciona la fracción VI del artículo 38, todos de la **Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México**, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4.- Comunicado en relación con la presentación de los **Informes de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021**, por parte del Órgano Superior de Fiscalización.

5.- Lectura y acuerdo conducente de la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 227 Bis del **Código Penal del Estado de México**, con el objeto de prevenir el cometimiento del acto ilícito relacionado al “respeto a los cadáveres” y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas indirectas del mismo, presentada por la Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

6.- Lectura y acuerdo conducente de la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que se declara al “**Paseo de los Muertitos**” como **Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**, presentada por el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de **Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México**, a efecto de incluir en el glosario la descripción de Persona Defensora de Derechos Humanos, y Persona Peticionaria, presentada por el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura y acuerdo conducente de la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 de la **Ley de Desarrollo Social del Estado de México**, con el objeto de presentar una denuncia anónima vía telefónica o por medios electrónicos, presentada por el Diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

9.- Lectura y acuerdo conducente de la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19 y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16 del **Código Administrativo del Estado de México**, a fin de garantizar la salud emocional y tratamiento farmacológico de trastornos psiquiátricos en la atención primaria de la salud, con perspectiva de género, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Lectura y acuerdo conducente de la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que se agrega la fracción III y IV del artículo 65 Bis y se agrega la fracción IX del artículo 86, recorriéndose la subsecuente, de la **Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, considerar autorizaciones con goce de sueldo a los servidores públicos que presenten reacciones fisiológicas, cognitivas, conductuales, emocionales o cualquier otro signo derivado del estrés laboral diagnosticado por un especialista, presentada por el Diputado Omar

Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Lectura y acuerdo conducente de la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto que se adiciona un párrafo al artículo 63 y una fracción XXII al artículo 98 a la **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, presentada por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. **(SE RETIRO)**

12.- Lectura y acuerdo conducente del **Punto de Acuerdo** de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta al **Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal**, para que recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación; asimismo, se exhorta al **Secretario de Movilidad del Estado de México**, a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario, presentado por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

13.- Lectura y acuerdo conducente del **Punto de Acuerdo** de urgente y obvia resolución, por el que se Exhorta respetuosamente a la persona Titular del Ayuntamiento Toluca, Estado de México, para que en ejercicio de sus atribuciones, conjugue esfuerzos y establezca diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad capital, a efecto de brindar soluciones a las graves afectaciones ambientales y económicas derivadas del cierre a la circulación vehicular de las principales calles en el Centro Histórico de la Ciudad de Toluca, que prolifera el comercio informal sin restricción alguna en la zona, presentado por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, integrante del Grupo Parlamentario de morena y Diputado Enrique Vargas del Villar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Lectura y acuerdo conducente del **Punto de Acuerdo** por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al **Gobierno del Estado de México** a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 municipios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad contar con lineamientos y normativas estatales, que contemplen todas las facilidades de las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas, generar un adecuado acompañamiento para tramitar el otorgamiento de licencias laborales y permisos especiales laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se defina la situación de las cuidadoras y cuidadores de pacientes de cáncer, presentado por el Diputado Francisco Javier Santos Arreola y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Lectura y acuerdo conducente del **Punto de Acuerdo** de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al municipio de Timilpan para que atienda las observaciones realizadas por el **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, contenidas en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2020, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Lectura y acuerdo conducente del **Punto de Acuerdo** de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la **PROFECO y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado**, para que atiendan y se dé seguimiento al desarrollo del Buen Fin 2022 en el Estado de México, presentado por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

17.- Lectura y acuerdo conducente del **Punto de Acuerdo** de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los **Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y de la Secretaría de Educación del Estado de México**, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, contemplen en la Iniciativa de Presupuestode Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio 2023, incluir en el presupuesto el programa de Escuelas de Tiempo Completo en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense, presentado por el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes, Diputado sin Partido.

18.- Comunicado de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, en relación con los trabajos de estudio y dictaminación de las Iniciativas de Tablas de Valores Unitariosde Suelo y Construcciones, presentadas por los Municipios del Estado de México.

19.- Lectura y acuerdo conducente de comunicado sobre Turno de Comisiones Legislativas.

20.- Lectura y acuerdo conducente de las **Iniciativas** de Tarifas de Agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México.

21.- Clausura de la sesión.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto, y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La Iniciativa de Decreto fue presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho de Iniciativa legislativa contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado, los integrantes de la comisión legislativa, advertimos que, la Iniciativa de Decreto tiene como objeto principal prohibir las condonaciones de impuestos y como resultado de los trabajos desarrollados se estimó pertinente adecuar el artículo 137 del ordenamiento constitucional invocado para establecer que: "Las autoridades del Estado y de los municipios, en la esfera de su competencia, acatarán sin reservas los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cumplirán con las disposiciones de las leyes federales y de los tratados internacionales.

El Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos, de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal y las presidentas o los presidentes municipales, podrán convenir acuerdos interinstitucionales con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales."

CONSIDERACIONES

Es competencia de la "LXI" Legislatura deliberar sobre la Iniciativa de Decreto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 fracción I y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para reformar y adicionar la citada norma constitucional, como integrante del Poder reformador de la Constitución Política Local.

Destacamos, con la Iniciativa que, de conformidad con el artículo 31 de nuestra Carta Magna, es obligación de los mexicanos *Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.*

En este contexto, esta obligación es el fundamento de los ingresos del Estado cuyo objeto principal es sostener el gasto público, y como se afirma en la Iniciativa, circunstancia vital para la sociedad, toda vez que de su adecuada aplicación depende que se alcancen los objetivos fijados en la política económica del país a fin de satisfacer las necesidades colectivas de la población, disminuyendo la inequidad en la distribución de los recursos y fomentando el desarrollo social.

Destacamos, en términos de la propuesta legislativa que, los ingresos que el Estado mexicano recauda pueden ser impuestos, tasas o empréstitos. Los impuestos y tasas se obtienen del sector privado y no existe por ellos la obligación de una contraprestación. Los empréstitos, por otro lado, implican un préstamo al gobierno, con el compromiso de devolver los fondos en una fecha futura, con el pago de sus respectivos intereses, previamente acordados por las partes; en este sentido, los impuestos, son contribuciones de carácter general y obligatorio para

las personas físicas o morales para cubrir los gastos públicos y satisfacer necesidades públicas y son los ingresos de los que se obtiene la mayor parte; asimismo constituyen uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

Coincidimos en que, estimando la importancia de los ingresos citados es que su control y cuidado debe ser preciso y certero, así como su organización, distribución y manejo. Asimismo, tal y como se desprende del Plan Nacional de Desarrollo del sexenio presidencial que transcurre, tiene como uno de sus principios rectores “No dejar atrás, no dejar afuera”, dejando de manifiesto que siempre se propugnará por la igualdad entre todos y todas en todos los aspectos, como se afirma en la iniciativa.

Reconocemos y es del dominio público que en administraciones anteriores hubo una condonación excesiva e injustificada a grandes empresas que recibían el privilegio de que se les condonaban los impuestos, escudándose en un supuesto especial previsto en el Código Fiscal de la Federación, en claro perjuicio de la Hacienda Pública y en consecuencia de la sociedad en sí misma, toda vez que esas acciones propiciaron que se dejaran de percibir ciertos ingresos fundamentales para el desarrollo del país y peor aún, se hicieron por consideraciones clientelares de expresidentes, lo que deja de manifiesto la corrupción que se combate.

Encontramos que, dadas las condiciones en que el manejo de impuestos y de adeudos se presentó en anteriores administraciones, el Ejecutivo Federal envió al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la que se pretende erradicar esa situación, como se ilustra en la parte expositiva de la propuesta legislativa que nos ocupa.

Tomando como base la exposición de motivos de la Iniciativa Federal, resaltamos que, la intención fue erradicar cualquier preferencia y solo a unos cuantos respecto de la condonación de impuestos, con la clara finalidad de proteger el interés social. Seguido que fue el proceso legislativo correspondiente, es que con fecha 6 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformado el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, cuya reforma esencialmente radica en que se prohíbe la condonación de impuestos, al quedar el primer párrafo del citado artículo 28 constitucional, que: “En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, *las condonaciones de impuestos* y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.”

Así, resulta evidente que la Iniciativa que se dictamina tiene su origen en la reforma citada, toda vez que el proyecto de decreto ya mencionado, en su artículo transitorio segundo, indica textualmente lo siguiente: El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo, lo que se refiere en la propuesta legislativa.

Por ello, resulta obvio que, la Iniciativa en estudio se presenta para dar cumplimiento al mandato legislativo y armonizar el marco jurídico local a la reforma planteada y ya aprobada en la Constitución General.

De conformidad con lo expuesto, es viable la propuesta legislativa y como resultado del estudio que realizamos y para favorecer su contenido y alcances incorporamos algunas adecuaciones para que sea adicionado un tercer párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de señalar que: “El Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos, de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia.”

Creemos que es procedente la Iniciativa, pero además de concurrir al cumplimiento de un mandato legislativo, contribuye a combatir la corrupción, motivo que se apoya en la iniciativa.

Por lo expuesto, acreditado el beneficio social de la iniciativa, y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Es de aprobarse, en lo conducente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, conforme el Proyecto de Decreto que ha sido elaborado como resultado del presente estudio.

SEGUNDO. - Se adjunta el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO. - Previa aprobación de la Legislatura, remítase a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTE

DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS

SECRETARIO

**DIP. FAUSTINO
DE LA CRUZ PÉREZ**

PROSECRETARIA

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY
CASTRO**

MIEMBROS

**DIP. MAURILIO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**DIP. GERARDO
ULLOA PÉREZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN
CORREA HERNÁNDEZ**

**DIP. PAOLA
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**

**DIP. MARÍA ISABEL
SÁNCHEZ HOLGUÍN**

**DIP. ENRIQUE
VARGAS DEL VILLAR**

**DIP. MA. TRINIDAD
FRANCO ARPERO**

**DIP. OMAR
ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. MARTÍN
ZEPEDA HERNÁNDEZ**

**DIP. MARÍA LUISA
MENDOZA MONDRAGÓN**

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 137.- ...

...

El Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos, de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LXI" Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3, las fracciones V y XIX del artículo 6, la fracción V del artículo 22, la fracción III del artículo 28, la fracción V del artículo 31 y se adiciona la fracción VI del artículo 38, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón, y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agotado el estudio de la Iniciativa de Decreto y suficientemente discutido por la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Iniciativa con Proyecto de Decreto fue presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón, y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio realizado por los integrantes de la Comisión Legislativa apreciamos, que, la Iniciativa de Decreto tiene como propósito esencial promover la alfabetización científica desde edades tempranas, y garantizar que el Estado de México sea un semillero de recursos humanos para la ciencia y la tecnología.

CONSIDERACIONES

Compete a la "LXI" Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, en términos de lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Reconocemos que los avances científicos y tecnológicos han sido cruciales para la mejora de la calidad de vida de las personas y el progreso económico y social de las naciones, y en tal sentido creemos también que el Estado debe garantizar su desarrollo y fortalecimiento y priorizar en la formación de nuevas generaciones, para continuar con el desarrollo científico y tecnológico en favor de la humanidad, sobre todo, a través de la investigación.

Como se afirma en la Iniciativa, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México considera la formación humana como un asunto exclusivo de la educación superior, concentrado en programas de apoyo, becas y estancias de investigación en el nivel de posgrado; dejando de lado a las niñas y niños, así como a buena parte de las personas jóvenes mexiquenses que no se encuentran todavía en este nivel educativo y que, no obstante, pueden tener ideas o incluso proyectos de investigación y ser factor de innovación y transformación en la ciencia y la tecnología.

Estamos de acuerdo con lo argumentado en la Iniciativa en cuanto a que las niñas, niños y personas jóvenes mexiquenses no son un sujeto pasivo en la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, sino que han sido protagonistas de distintos proyectos de impacto local, nacional e internacional, en muchas ocasiones, gracias a programas y estímulos que ellos mismos consiguen a través de instancias privadas, el apoyo de sus familias e incluso el sacrificio de sus bienes, y no necesariamente como resultado de las políticas del Estado; destacando en la exposición de motivos, casos sobresalientes, de niñas, niños y adolescentes que han aportado de manera significativa en la investigación científica y tecnología en los avances que tanto han contribuido en el desarrollo individual y colectivo.

Estimamos conveniente que el Estado de México promueva para las niñas, niños y personas jóvenes, programas y espacios para la divulgación de la ciencia y la tecnología, y la investigación científica y el desarrollo tecnológico, identificando, reconociendo y, sobre todo, apoyando su talento y además que se haga con perspectiva de género.

En efecto, como lo ha reconocido la Asamblea General de las Naciones Unidas, las mujeres y las niñas desempeñan un rol trascendente en la ciencia y la tecnología y es nuestro deber lograr su acceso y participación plena y equitativa en la ciencia y la tecnología.

Resaltamos que la Iniciativa con Proyecto de Decreto, promueve la alfabetización científica desde edades tempranas y busca garantizar que el Estado de México se convierta en un verdadero semillero de recursos humanos para la ciencia y la tecnología, que lo posicione como punta de lanza en la materia, y favorezca la construcción de una política de largo plazo y largo alcance para la atención y solución de problemas presentes y futuros, y contribuya a garantizar el desarrollo social, cultural y económico de la Entidad para mejorar la calidad de vida.

Por las razones expresadas, evidenciado el beneficio social de la Iniciativa de Decreto y cubiertos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Es de aprobarse, en lo conducente, en los términos del Proyecto de Decreto elaborado como resultado de los trabajos de estudio, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentado por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón, y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. - Se anexa el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTE

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

SECRETARIO

**DIP. RIGOBERTO
VARGAS CERVANTES**

PROSECRETARIA

**DIP. AURORA
GONZÁLEZ LEDEZMA**

MIEMBROS

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO
ELIZALDE VÁZQUEZ**

**DIP. FAUSTINO
DE LA CRUZ PÉREZ**

**DIP. VALENTÍN
GONZÁLEZ BAUTISTA**

**DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR
TALAVERA**

**DIP. GRETTEL
GONZÁLEZ AGUIRRE**

**DIP. ROMÁN FRANCISCO
CORTÉS LUGO**

**DIP. MARTHA AMALIA
MOYA BASTÓN**

**DIP. MA. TRINIDAD
FRANCO ARPERO**

**DIP. MARÍA ELIDA
CASTELÁN MONDRAGÓN**

**DIP. MARÍA LUISA
MENDOZA MONDRAGÓN**

DIP. JUANA BONILLA JAIME

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción V del artículo 3, las fracciones V y XIX del artículo 6, la fracción V del artículo 22, la fracción III del artículo 28, la fracción V del artículo 31 y se adiciona la fracción VI al artículo 38, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- ...

I. a IV. ...

V. Brindar atención especial a personas en situación de extrema pobreza, grupos marginados, con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, pequeñas empresas y micro empresas, dependencias del Gobierno del Estado y los municipios, instituciones educativas públicas, privadas de tipo básica, media superior y superior.

ARTÍCULO 6.- ...

I. a IV. ...

V. Las políticas, instrumentos y criterios con los que el Ejecutivo del Estado fomente y apoye la investigación científica y el desarrollo tecnológico, deberán buscar el mayor beneficio de estas actividades en la enseñanza y aprendizaje de la ciencia y la tecnología, en la calidad de la educación, desde el tipo básico hasta el superior, así como incentivar la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, proporcionando el reconocimiento y apoyos que la autoridad considere adecuados a los recursos humanos con talento, especialmente cuando se trate de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes;

VI. a XVIII. ...

XIX. Se fomentará la creación y fortalecimiento de espacios destinados a la investigación, desarrollo y divulgación de la ciencia y la tecnología para niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes mexiquenses.

ARTÍCULO 22.- ...

I. a IV. ...

V. Fomentará recursos humanos especializados, a través de programas de formación de investigadores en instituciones de educación superior públicas y privadas y centros de investigación públicos y privados nacionales y del extranjero; así como de programas de identificación, reconocimiento y apoyo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes talentos;

VI. a VIII. ...

ARTÍCULO 28.- ...

I. a II. ...

III. Promover la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos, con la finalidad de desarrollar en las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, y en la población en general, el interés por una formación en ciencia, tecnología e innovación;

IV. ...

ARTÍCULO 31.- ...

I. a IV. ...

V. Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico para la ejecución de programas que den atención a personas con discapacidad, así como a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, grupos marginados o en extrema pobreza;

VI. a X. ...

...

ARTÍCULO 38.- ...

I. a V. ...

VI. Promover la creación y consolidación de programas de identificación, reconocimiento y apoyo de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes con vocación en tareas de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ. Muchas gracias, muy buenos días, con el permiso del Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Saludo a todos los presentes y a quienes nos siguen por los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, 38 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 5, 22, 28 fracción IX, 29, 41 fracción IV, 68, 69 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 1, 13 y 13A, fracción XX del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de manera respetuosa informo al Pleno de esta Soberanía que esta mañana en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y derivado de la reforma a la Ley en cita, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, entregó a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas 2021, mediante oficio número 1699 que a la letra dice: En cumplimiento a los artículos 61 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 8 fracción III, 13 fracción III, 50, 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de este Estado hace entrega formal del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021 a la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

Destaco que el mismo ya se encuentra disponible para consulta en el sitio electrónico institucional www.osfem.gob.mx.

**ATENTAMENTE.
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**

La reforma de la Ley de Fiscalización aprobada por este Pleno el 12 de mayo del año en curso y publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 25 de mayo de la presente anualidad, tuvo como objetivo dar certidumbre a los entes fiscalizados al establecer tiempos para atender los requerimientos de información ante los OSFEM, establecer y redefinir figuras de comunicación entre OSFEM y entes fiscalizables para dar a conocer el Estado que guardan las observaciones mediante el informe de seguimiento y el informe de auditoría, establecer fecha para la entrega del programa anual de Auditorías que quedó el 20 de febrero, fortalecer las atribuciones del OSFEM, y mejorar la oportunidad para la fiscalización y el análisis de las cuentas públicas, anticipando los tiempos de entrega del Informe de Resultados de esta Comisión al día de hoy y la emisión del decreto que tenga por fiscalizada las cuentas públicas a más tardar el 30 de noviembre del año en que se presenta el informe.

Como ustedes saben, el OSFEM es un poder, perdón, es una dependencia del Poder Legislativo y entre las encomiendas que le otorga la Constitución, el OSFEM revisa las cuentas públicas, fiscaliza los ingresos y egresos de los entes obligados, a fin de que se pueda comprobar su recaudación, administración, desempeño, niveles de deuda, aplicación y se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación competentes.

El estudio de estas cuentas, servirá como principal instrumento para elaborar el dictamen respectivo, el cual será presentado, como lo comenté en el Pleno de la Legislatura para su votación y emisión del decreto que tenga por fiscalizada las y calificar las Cuentas Públicas del Estado y Municipios a más tardar el 30 de noviembre del año que transcurre. En ese sentido, haremos las reuniones de trabajo que sean necesarias con la Auditoría Superior, a fin de que podamos revisar la información. Buscamos resultados efectivos, duraderos y no estacionales, que no se pierda de vista que las observaciones y recomendaciones derivadas del programa de auditorías están sujetas legalmente a un proceso de aclaración que se desarrolla en los meses siguientes a que éstas son notificadas a los entes auditados; es decir, los tiempos de los periodos de aclaración de las observaciones y demás acciones, están establecidas en la ley. La fiscalización no ha agotado el campo de las posibilidades para potenciar su impacto en beneficio de la sociedad mexiquense, porque el momento es propicio para fortalecer y continuar construyendo un marco jurídico y sus instituciones.

Desde esta tribuna, representamos el compromiso con las y los mexiquenses de garantizar información clara, verificable, objetiva, basada en evidencia documental y separada de cualquier sesgo o tendencia que represente una amenaza a su confiabilidad. Que el éxito de nuestras labores se vea materializado cuando aumente la certidumbre y la confianza de un régimen democrático, fomentando una cultura de transparencia.

Por su atención muchas gracias.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

Toluca de Lerdo, México, a 10 de noviembre de 2022

**DIPUTADO
ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXI
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objeto de prevenir el cometimiento del acto ilícito relacionado al “respeto a los cadáveres” y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas indirectas del mismo, con sustento en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el Decreto número 284, de fecha 16 de agosto de 2021, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en su Sección Primera, Tomo CCXII No. 29, la adición del artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México. El decreto versa sobre el dictamen final aprobado por el H. Congreso del Estado de México, que concreta cuatro iniciativas de Morena, PRD y PRI, relacionados a lo que se conoce como “Ley Ingrid”, caso que conmocionó al país entero.

Caso Ingrid

Un crimen donde lamentablemente no se dio la protección jurídica adecuada debido a la revictimización, es el de Ingrid Escamilla Vargas. Femicidio que expuso la realidad de la violencia que vive la mujer en el país. En el que posteriormente, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Fiscalía General de Justicia filtraron a medios fotografías de la escena del crimen donde se exponía de

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro,
Toluca, México. C. P. 50000
Tels. 722 2796400 y 722 2796478

morena

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

forma explícita el cuerpo de la víctima¹, produciendo indignación en la sociedad mexicana, organizaciones de la sociedad civil² y defensoras de los derechos humanos³.

Marcando un antes y un después sobre los protocolos de actuación en la investigación del delito de feminicidio y la ética en el periodismo por parte de los medios de comunicación⁴.

Derivado de este suceso es que congresos estatales en el país, establecerían reformas legislativas en sus respectivos Códigos Penales, que tipificarían como delito la difusión de imágenes o información de víctimas en perjuicio de niñas, adolescentes o mujeres, conocida como Ley Ingrid. La finalidad de esa iniciativa fue garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes que de ella emanan y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano forme parte, en materia de protección a las víctimas de homicidio doloso o feminicidio, así como el pleno acceso a la justicia. Tales como los establecidos en:

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

- El respeto irrestricto a los derechos humanos. Artículos 1o., párrafo Primero al Tercero. Que establece: El Estado Mexicano, por medio de "todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad" (...) (en el que) "deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos".
- Derecho a la justicia. Artículo 17, párrafo segundo. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes emitiendo sus resoluciones de manera pronta completa e imparcial".

¹ Duran (2020). Investigan a policías por filtración de imágenes del caso Ingrid Escamilla. Fuente: Forbes. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/investigan-a-policias-por-filtracion-de-imagenes-del-casoingridescamilla/>

² Amnistía Internacional (2020). Organizaciones de la sociedad civil exigen al Estado mexicano medidas concretas que prevengan y erradiquen la violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/organizaciones-de-la-sociedad-civil-exigen-alestadomexicanomedidas-concretas-que-prevengan-y-erradiquen-la-violencia-contra-las-mujeres/>

³ ONU (2020). Agencias de la ONU hacen un llamado para que el acceso a la justicia y el ejercicio del periodismo cuenten con perspectiva de género. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/agencias-de-la-onu-hacen-un-llamado-para-que-el-acceso-a-la-justicia-y-el-ejercicio-del-periodismo-cuenten-con-perspectiva-de-genero/>

⁴ Artículo 19 (2020). Ante el feminicidio de Ingrid Escamilla, la Fiscalía de la Ciudad de México debe poner alto a las filtraciones. Disponible en: <https://articulo19.org/ante-el-feminicidio-de-ingrid-escamilla-la-fiscalia-de-la-cdmx-debe-poner-alto-a-lasfiltraciones>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

Tratados Internacionales

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Que tiene como objetivo "prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas"⁵
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Que busca eliminar la "exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."⁶

Agenda 2030. Para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas⁷. En el que, como meta de sus objetivos, busca:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.⁸

Leyes Secundarias

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. ⁹Que tiene por objeto "prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

⁵ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención "De Belem Do Para". Disponible en : <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.htm>

⁶ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

⁷ Agenda 2030, Objetivo 5. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

⁸ Metas del Objetivo 5 de la Agenda 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/#tab-a04dba675b26e5abb4b>

⁹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

De tal manera, que el H. Congreso del Estado de México, aprobó en pleno la adición del artículo 227 Bis, con la siguiente redacción:

“Artículo 227 Bis. Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbate, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbate, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de cincuenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.

Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte”.

La adición del Artículo 227 Bis representó, en el cuerpo de leyes del Estado de México, una evolución trascendental hacia la progresividad de los derechos humanos; sin embargo, su redacción actual no toma en cuenta aspectos relevantes que pueden atentar contra el derecho al acceso a la justicia de las víctimas, de conformidad con lo que a continuación se expone:

La redacción del artículo 227 Bis excluye a servidores públicos que tienen probable participación en el proceso de atención a la víctima aún con vida o de la manipulación del cadáver.

Tal y como sucedió con el caso del deceso del actor Octavio Augusto Pérez Ocaña, ocurrida en el tramo carretero de Chamapa - Lechería Estado de México, cuyas causas que originaron su fallecimiento aún continúan en proceso de investigación, existe una vinculación a proceso en contra de una servidora pública de servicios paramédicos que se encargó de proporcionarle los primeros auxilios cuando aún se encontraba con vida, durante su traslado al Hospital de Traumatología de Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), trayecto en el cual ocurrió su deceso y que presuntamente fotografió el cadáver del hoy occiso y compartió las imágenes. Dicha persona Marcelina N. se encuentra excluida de la agravante

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro,
Toluca, México. C. P. 50000
Tels. 722 2796400 y 722 2796478

morena

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

del tipo penal toda vez que el artículo en comento establece que “Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte”, siendo esta servidora pública ajena a las instituciones definidas.

En este sentido, la multa para quienes incurren en la conducta delictiva es muy baja y por lo tanto no cumple con el objetivo de evitar su cometimiento.

De conformidad con el artículo 227 Bis, la *multa* para quienes cometen este delito es de *cinquenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización*, tomando como referencia el valor actual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), valor diario 96.22 pesos, mensual 2,925.09 pesos y anual 35,101.08 pesos, con un incremento, respecto al año anterior de 7.36%, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2022; lo que equivale a \$4,811.00 pesos (CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M.N.) y \$9,622.00 pesos (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.N.), respectivamente, Cabe mencionar que en caso de que quien comete el ilícito sea persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, la multa se incrementaría en una tercera parte ascendiendo a 75 veces el valor de la UMA \$7,216.50 pesos (SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N) a \$12,508.60 pesos (DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.N.), respectivamente.

Es importante destacar que el artículo 293 Quáter del Código Penal para el Distrito Federal, establece para este delito lo siguiente:

“**Artículo 293 Quáter.** Se impondrán de dos a seis años de prisión, y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a la persona servidora pública que, de forma indebida difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videografe, audiografe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos con uno o varios hechos, señalados por la Ley como delitos.

Las sanciones previstas en el artículo anterior, aumentarán en una tercera parte, si la información que se difunda:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

- I. Sea con el fin de menoscabar la dignidad de las víctimas o de sus familiares;
- II. Trátare de cadáveres de mujeres, niñas, o adolescentes, o
- III. Sea de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o del estado de salud de la víctima."

De lo anterior se desprende que la multa en el caso de la legislación de la Ciudad de México es **DIEZ VECES MAYOR** que la equivalente para el Estado de México, lo que representa una contraposición a lo contemplado en los artículos 24 y 25 del Código Penal del Estado de México, que establecen:

Artículo 24. La multa consiste en el pago de una suma de dinero al Estado que se fijará por días multa, los cuales podrán ser de treinta a cinco mil.

El día multa equivale a la percepción neta diaria del inculpado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos, que en ningún caso serán inferiores al salario mínimo general vigente en el lugar donde se consumió.

En los delitos continuados se atenderá al salario mínimo vigente en el momento consumativo de la última conducta y para los permanentes el que esté en vigor en el momento en que cesó la conducta delictiva.

En caso de insolvencia del sentenciado, la autoridad judicial la sustituirá, total o parcialmente, por prestación de trabajo en favor de la comunidad, saldándose un día multa por cada jornada de trabajo. En caso de insolvencia e incapacidad física del sentenciado, la autoridad judicial sustituirá la multa por el confinamiento, saldándose un día multa por cada día de confinamiento.

Artículo 25. Para los efectos de este capítulo y a falta de elementos específicos, se tomará como base por día multa, salvo prueba en contrario:

- I. Que los empleados, técnicos, profesionistas y similares, obtienen un ingreso diario equivalente a por lo menos dos y medio veces el salario mínimo general vigente;
- II. Que los jefes en mandos intermedios, patrones, empleadores y similares, obtienen un ingreso diario equivalente a por lo menos cinco veces el salario mínimo general vigente;
- III. Que los de mayor jerarquía y capacidad económica que estos últimos, obtienen ingresos diarios equivalentes a por lo menos diez veces el salario mínimo general vigente; y
- IV. Que las personas que vivan y se desarrollen en los más altos estratos económico-sociales, obtienen ingresos diarios equivalentes a por lo menos veinticinco veces el salario mínimo general vigente."



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

Dadas las características del tipo de delito, de inicio se catalogan como "Dolosas", cuyos efectos pueden representar daños morales y psicológicos graves a las víctimas en caso de ser difundidas; razón por la que debe incrementarse el monto de la multa.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que, de estimarlo conveniente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

**DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro,
Toluca, México. C. P. 50000
Tels. 722 2796400 y 722 2796478

morena

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO No.-
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objeto de prevenir el cometimiento del acto ilícito relacionado al "respeto a los cadáveres" y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas indirectas del mismo.

Artículo 227 Bis.- Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbate, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbate, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de **quinientos a mil veces** el valor diario de la unidad de medida y actualización.

...

Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública, las penas previstas se incrementarán **hasta diez años**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, se pone a consideración la:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 227 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 227 Bis	Propuesta.
<p>Redacción actual</p> <p>Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbate, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbate, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de cincuenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.</p>	<p>Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbate, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbate, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de quinientos a mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.</p>
<p>Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.</p>	<p>...</p>
<p>Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte.</p>	<p>Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública, las penas previstas se incrementarán hasta diez años.</p>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México 15 de noviembre de 2022

DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Quién suscribe, **Diputado Marco Antonio Cruz Cruz** en representación del Grupo Parlamentario de morena, en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II; 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I; 38 fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la más alta consideración de esta Honorable Soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al "Paseo de los Muertitos" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia, el patrimonio cultural "Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados..." como son "usos sociales... saberes y

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

técnicas vinculados a la artesanía tradicional y señala al patrimonio cultural inmaterial como un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural."

Nuestro texto constitucional estatal señala en la Fracción IX de su Artículo 5 el derecho a la cultura y que le corresponde al Estado promover "los medios para la difusión y desarrollo..., atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones..."

México es un país rico en costumbres y tradiciones, la importancia de estas radica en que transmiten legado cultural y generan una identidad en la sociedad, estos usos sociales estructuran la vida de las comunidades, al participar los ciudadanos en estos eventos se interrelacionan y quedan estrechamente vinculados en comunidad, otorgándoles sentido de pertenencia, pues se identifican e integran de formal vivencial, generando cohesión social y orgullo por sus raíces.

Hoy nos encontramos inmersos en la globalización, estamos expuestos, por internet y plataformas digitales, al conocimiento de otras culturas, es por ello que reforzar la identidad y la pertenencia cultural de los individuos es de vital importancia para no dejar de lado nuestra esencia y nuestro arraigo.

Considero que es una obligación de todos quienes desempeñamos un cargo de elección popular la de proteger y mantener la esencia de tradiciones, fiestas y actividades culturales que identifican a nuestros lugares de origen. En el México de hoy, las nuevas generaciones son menos sociales y son más digitales, por ello cobra mayor importancia el reforzar en lo colectivo los elementos que nos dan esa identidad, que los más jóvenes conozcan sus tradiciones y folclore, que las vivan, las sientan, las valoraren y las protejan en el paso del tiempo y la mundialización.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

2



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Una de las tradiciones más apreciadas por los mexicanos es sin duda la celebración del día de muertos, cuyo origen se remonta a la época prehispánica, pues se sabe que culturas como la Totonaca, Mexica, Purépecha y Maya conmemoraban a sus difuntos en lo que hoy son los últimos días de octubre y primeros días de noviembre.

Posteriormente con el proceso de evangelización esas tradiciones vivieron un sincretismo, lo que ha permitido que cada uno de nuestros Estados y Municipios tengan sus propias costumbres en el festejo del Día de Muertos.

El 1 y 2 de noviembre se recuerda en todo el país a nuestros difuntos, según la creencia, el 1 de noviembre día de Todos los Santos se recuerda a los niños y el 2 de noviembre, día de los Fieles Difuntos se recuerda a los adultos.

Para el caso del Municipio de Santa María Tultepec, Estado de México, existe una tradición muy particular que data de 1875, se trata del Tradicional "Paseo de los Muertitos", o conocido popularmente como el recorrido de los farolitos, y que fue ideado por Doña Juana Crisóstoma Solano Ledesma, quién siendo catequista de la Vicaría Fija de Santa María Nativitas Tultepec, hizo la invitación a los niños del catecismo, para que, acompañados de sus familiares, realizaran una procesión el último día del mes de octubre, previo a la llegada de los pequeños difuntos, y el objeto de esta cita, era el de acudir con una vela o candela encendida, pues con ésta luz habrían de guiar las almas de los niños que habían muerto y quienes por ser pequeños, no saben o no recuerdan el camino a casa de sus familiares, a quienes vienen a visitar cada año, según la creencia.

Se sugirió iniciar el Paseo a las siete de la noche, partiendo del panteón que se encontraba en el atrio de la Vicaría, para hacer un recorrido por las calles del pueblo

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

3



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

y regresando nuevamente al centro de la población. Con el tiempo esas velas o candelas se fueron adecuando y se transformaron en faroles de diversos materiales hasta llegar a los que hoy conocemos, elaborados de carrizo, hilaza, engrudo y papel de china que llevan una vela al centro para iluminarlos, en otros tiempos se iluminaban las calles con antorchas y se aromatizaban con sahumero.

Si bien es cierto que el 30 de enero de 1857. El presidente Ignacio Comonfort promulgó la "Ley para el establecimiento y uso de los cementerios" sabemos que su implementación al interior del país fue paulatina, así que cuando se da inicio a esta tradición del "Paseo de los Muertitos", el cementerio continuaba siendo el atrio de la Vicaría y no sería sino hasta el 1 de mayo de 1909 que los entierros se realizarían en el actual Panteón Municipal de San Martín, y es a partir de ese año, que la tradición es salir de la casa de la Familia Urbán, en la cabecera municipal, como hasta hoy se viene haciendo.

La organización y realización del recorrido de los farolitos ha continuado a través del tiempo a cargo de la familia Urbán, al fallecer Doña Juanita en 1925, la encabezó su hijo, Don Mardonio Urbán Solano, y a su muerte la retoman sus hijos Víctor Manuel y Agustín Urbán Silva, antes de morir en 1970 Don Manuel deja a cargo a sus hijos Marta y Fausto Antonio Urbán Velazco, y recientemente en junio de 2020 a la defunción de Tony Urbán, su legado continúa en manos de la Familia Urbán.

Como toda tradición el "Paseo de los Muertitos" ha tenido dinámica y muchos Tultepequenses han contribuido para enriquecerla, como es el caso de los filarmónicos que año con año acompañan el recorrido, así como también desde la década de los cincuentas se agrega el arte de la pirotecnia con iniciando cohetones, rodetes y voladoras, para darle paso a las portadas y castillos, hasta llegar a la pirotecnia con sincronía tecnológica con los piromusicales.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

4



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En 2010, para acompañar a tan importante tradición, con autorización de la Familia Urbán, iniciamos el Festival Calaveras y Muertitos, con diversas actividades culturales para darle mayor realce a esta tradición, pero manteniendo en el centro del festival al "Paseo de los Muertitos" el cual, por su vistosidad ya ha trascendido al municipio y ahora también se lleva a cabo en otros municipios de la región.

En la edición de 2022, y después de dos años en los que por la pandemia se realizó de manera virtual y con un reducido número de personas, en la edición número 147 de este recorrido, pudimos ver nuevamente a cientos de personas participar, no solo del municipio, sino también a visitantes nacionales y extranjeros quienes portan los tradicionales faroles en forma de estrella, de Cruz, pero también nuevas creaciones en diferentes y elaboradas formas como faroles, barcos, ataúdes, calaveras, catrinas, todo en un ambiente familiar, místico y excepcional.

A los legisladores nos corresponde el preservar la cultura y las tradiciones de nuestro país, de nuestro estado y de nuestros municipios, pues son vínculo entre el pasado y el futuro, a través del presente, frente a la creciente globalización el patrimonio cultural inmaterial es importante factor para mantener las manifestaciones culturales de los pueblos, sobre todo aquellas que transmiten valores y refuerzan la unión familiar, pero que también son fomento a la creatividad y economía de los habitantes.

En razón de lo anterior es que se presenta la iniciativa con proyecto de decreto por la que se declara al Paseo de los Muertitos como patrimonio cultural inmaterial del Estado de México.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

A T E N T A M E N T E

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ
RODRÍGUEZ**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **morena**

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. JORGE ERNESTO
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Marco Antonio Cruz Cruz

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO No.-

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

UNICO. – Se declara al **"Paseo de los Muertitos"** como **Patrimonio Cultural Inmaterial** del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

9



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo México; 15 de noviembre de 2022

**DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Los Diputados Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar, quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, se presenta la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, al tenor del siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Estado de México necesita una política pública efectiva para proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Este trabajo parlamentario busca garantizar la seguridad e integridad física mejorando el mecanismo planteado para ese fin en el marco jurídico vigente.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que la crisis de derechos humanos en la que nos encontramos en nuestro país está marcada por la impunidad, que permite que las violaciones a sus derechos continúen y por la falta de confianza en las instituciones.

Estamos convencidos de que todas y todos los mexicanos tenemos derecho al ejercicio de la libertad de expresión y por ello se genera este trabajo parlamentario con la finalidad de colocar en la agenda legislativa este tema tan importante. SAE plantea esta iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció por primera vez los derechos humanos que deben protegerse en el mundo entero, dentro de los cuales se manifiesta en su artículo 19, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras ¹por cualquier medio de expresión.

Por otra parte, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, proclamada el 9 de diciembre de 1998 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoce la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo, y estipula la necesidad de

¹ <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447331>, consultado el 29 de Agosto 2022



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

garantizar protección a las y los defensores de los derechos humanos en el contexto de su labor.²

Asimismo, la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece como su Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, el "Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas" mediante la protección de las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, siendo la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión³, derechos humanos consagrados en el derecho internacional, en nuestra Carta Magna y nuestra Constitución Local.

En este tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 6 y 7, que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa; y establece que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, por lo que no se puede restringir este derecho⁴. Aunado a lo anterior manifiesta que ninguna ley, ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, y que en ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.⁵

Bajo esta directriz jurídica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 5, que toda persona en el

² <https://www.humanium.org/es/ddhh-texto-completo/>, consultado el 29 de Agosto 2022

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>, consultado el 29 de Agosto 2022

⁴ <https://www.amedi.org.mx/el-derecho-a-la-informacion/>, consultado el 29 de Agosto 2022

⁵ <https://economipedia.com/definiciones/libertad-de-prensa.html>, consultado el 29 de Agosto 2022



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Estado de México tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En este sentido el derecho a la libertad de expresión se encuentra consagrado como un derecho humano, al que ninguna ley, ni autoridad puede censurar, ni coartar.

Recordemos que el 31 de mayo de 2021, entró en vigor la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la cual representa un paso trascendental en el reconocimiento de la actividad periodística como de interés público, la cual debe ser tutelada y protegida por el Estado y los municipios. Mediante dicha Ley se dio paso a la creación del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Sin duda alguna, la citada Ley representa un avance significativo desde el ámbito legislativo y de hechura de políticas públicas en materia de protección integral a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, la cual debe seguir avanzando a partir de un proceso de mejora continua que permita resolver de forma eficaz y eficiente los desafíos y retos actuales que implica el ejercicio del periodismo y la protección de los derechos humanos en nuestra entidad.

Hoy, no es un secreto que la libertad de expresión en México, enfrenta una de sus etapas más dolorosas en nuestro país, pues de acuerdo a la asociación internacional "Reporteros sin Fronteras" en los últimos 20 años, más de un centenar de periodistas han muerto por causas asociadas a su labor; es así que México desde hace tres años, encabeza la lista como el país más peligroso del mundo para las y los periodistas. Dicha organización también ha señalado que los mecanismos para protegerlos requieren de una mayor solidez y



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

recursos para poder hacer frente a esta realidad, ya que los entornos de violencia y criminalización contra el gremio periodístico han aumentado considerablemente en los últimos años.

Diariamente en muchos rincones de nuestro país y entidad, del sur al norte, del este al oeste, miles de personas salen diariamente de sus hogares para defender los derechos humanos y para ejercer el periodismo, desafortunadamente, en ocasiones son víctimas de amenazas, agresiones, e incluso de ataques letales.

Cuando un periodista o un activista es víctima de agresiones por el ejercicio de su labor, no solo se generan efectos que atentan contra su vida e integridad, sino que también provocan consecuencias que restringen y limitan severamente los derechos fundamentales de los pueblos y la sociedad, y que coartan la libertad de expresión como instrumento de contrapeso y de supervisión al ejercicio del poder, y como pilar de un Estado democrático.

Tal como la ha manifestado la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), las agresiones contra periodistas son un ataque directo a la sociedad, ya que la labor de quienes ejercen el periodismo es imprescindible para tomar decisiones, participar en asuntos públicos, ejercer un rol activo en la sociedad y para garantizar la democracia.

Para Acción Nacional la necesidad histórica de fortalecer los mecanismos para proteger la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos, es una exigencia social que los poderes públicos debemos escuchar y atender. De que hay la relevancia e importancia de la presente iniciativa, la cual tiene por objeto fortalecer el Mecanismo para la Protección Integral de



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**DIP. ADRIÁN JUÁREZ
JIMÉNEZ**

**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL
VILLAR**

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO No. ___

LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2; se reforma la fracción III y se adicionan los incisos d) e) y f) del artículo 6 de la Ley Para La Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a XV...

XVI. Persona Defensora de Derechos Humanos: Las personas físicas que actúan individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos social, cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos;

XVII. Persona Peticionaria: Persona que solicita Medidas Preventivas, Medidas de Protección o Medidas Urgentes de protección ante el Mecanismo;



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

XVIII. Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

XIX. Plan de protección: Al conjunto de acciones para aumentar las capacidades y disminuir las vulnerabilidades, amenazas y exposición de riesgos de la persona beneficiaria, para lo cual se otorgarán lineamientos, Medidas Preventivas y/o de Protección, según el caso con la finalidad de garantizar la vida, seguridad, integridad y la labor de las personas beneficiarias, sus familiares y personas vinculadas a ellas;

XX. Procedimiento Extraordinario: Procedimiento que deriva en Medidas Urgentes de protección con el fin de preservar la vida e integridad de la persona beneficiaria.

Artículo 6.- Serán invitados permanentes con derecho a voz, los titulares o representantes de:

I a II...



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

III. Los titulares de las presidencias de las siguientes comisiones y **comités legislativos:**

- a) Comisión de Procuración y Administración de Justicia;
- b) Comisión de Derechos Humanos;
- c) Comisión de Trabajo y Previsión y Seguridad Social;
- d) Comisión de Seguridad Pública y Tránsito;**
- e) Comisión de Participación Ciudadana;**
- f) Comité Permanente de Comunicación Social;**

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Tercero. - Las disposiciones reglamentarias y normativas para operativizar este decreto se deberán expedir dentro de los siguientes 90 días naturales a la publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLIAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

Toluca de Lerdo, México; a 15 de Noviembre del 2022.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, **el suscrito Diputado Sergio García Sosa integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, someto a la elevada consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo primero de nuestra constitución establece la obligación de nuestras autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y; por tanto, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que se lleven a cabo a los mismos. Esto, se complementa gracias al derecho de petición ciudadana establecido en los artículos 8 y la fracción V del artículo 35, de nuestra Carta Magna y su naturaleza colectiva plasmada en el artículo 9.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

Este respaldo constitucional, es clave para el desarrollo de la figura de la denuncia popular presente en algunos esquemas institucionales para actividades específicas; pero que tiene varias aristas pendientes de legislar y desarrollar para garantizar este derecho de nuestros ciudadanos, ya que, si bien, existen avances en su implementación, se trata de un instrumento al que debe dotársele de mayores alcances y sobre todo de poder coercitivo, a razón de la falta de credibilidad que hoy tienen nuestros ciudadanos hacia nuestras autoridades e instituciones.

El desarrollo social está encaminado al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. Por ello el desarrollo social es una de las funciones más importantes que toda Administración Pública tiene en sus tres niveles de gobierno tanto federal, estatal y municipal.

Todo programa social es una herramienta que coadyuva a garantizar los derechos humanos de nuestros ciudadanos; esto convierte a la denuncia popular en un poderoso aliado para el involucramiento de la sociedad en las actividades de control que favorecen la democratización de nuestras instituciones, promueve la transparencia y el apego a la legalidad en su operación y ejecución de atribuciones.

De esta manera en nuestra entidad se cuenta con un catálogo de programas sociales que permiten en cierta medida mejorar las condiciones sociales y de acceso a oportunidades de los mexiquenses.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

Lo anterior, deja constancia de que los programas en materia de desarrollo social son de suma importancia para el beneficio de la ciudadanía, derivado de ello se requiere que dichos programas sean implementados bajo criterios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas.

En este sentido, con el objetivo de no darle un mal uso a los programas sociales la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, contempla la figura de denuncia popular como instrumento de participación social, a través del cual la autoridad tiene conocimiento de actos, hechos y omisiones que impliquen irregularidades en la entrega de programas sociales, sin embargo, para su presentación se le solicita al demandante datos personales como: su nombre, domicilio y demás información que permitan la identificación del denunciante, dejándolo expuesto a posibles represalias en su contra que pudieran incluso retirarle el beneficio del programa, toda vez que la información es de conocimiento del denunciado.

En este sentido la presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social de la entidad mexiquense para establecer que la denuncia Popular pueda ser anónima, y se sujete únicamente a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Por otra parte, la pauta para reformar el artículo 67, donde se establecen las condiciones necesarias para presentar una denuncia popular, nace de la notable visión obsoleta de limitar un medio escrito, esto debe actualizarse en una época donde son ampliamente utilizados distintos medios electrónicos. Frente a esta situación, fomentar el uso de las nuevas tecnologías favorece la comunicación ciudadana con la institución de manera precisa, rápida y directa.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLIAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

De esta manera consideramos que el anonimato es una herramienta que resta vulnerabilidad al denunciante, facilita el acceso a la justicia y posibilita la investigación y sanción por actos indebidos, derivado de ello resulta indispensable establecer en la ley que la denuncia popular pueda ser anónima.

Por último, es importante destacar que con la presente propuesta se pretende homologar el texto normativo de la Ley de Desarrollo Social que nos rige en la entidad con la Ley General de Desarrollo Social, la cual ya contempla dicha figura de denuncia popular anónima y con ello continuar con la protección de los sectores más vulnerables en caso de que se presentará alguna irregularidad con la entrega de programas sociales.

**ATENTAMENTE
DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA
PROPONENTE**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLIAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 67.- La denuncia popular **podrá presentarse por escrito, vía telefónica o por medios electrónicos** y contener:

I al IV.

La misma podrá ser anónima, y se sujetará únicamente a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

TRANSITORIOS.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLIAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2022.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

Toluca de Lerdo, Méx., a XX de noviembre de 2022.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19; y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16, del Código Administrativo del Estado de México** en materia de salud de las mujeres, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las juventudes mexiquenses son un sector crítico para el desarrollo del Estado de México, no sólo porque representan una tercera parte de la población, también, porque sus problemáticas y necesidades no son otras más que el reflejo de aquellas que lastiman a toda la sociedad mexiquense y frenan el avance de nuestra entidad.

Con la firme convicción que se precisa fortalecer una política cercana, que escuche de primera mano las inquietudes, propuestas y demandas de las juventudes, y con el objetivo de fomentar la cultura política y democrática en este importante sector, la Diputada

1

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

Viridiana Fuentes Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, impulsó el Parlamento Estatal de la Juventud Estado de México 2022.

Realizado los pasados 9, 10 y 11 de agosto, en el marco del Día Internacional de la Juventud, el Parlamento fue diseñado no sólo para las juventudes, sino con ellas, al contar con la colaboración de Fundación Plan, organización de la Sociedad Civil conformada por personas jóvenes y concentrada principalmente en la promoción del acceso a la educación, la alimentación y la mejora de la infraestructura del Estado de México; convirtiéndose así en el primero en su tipo donde las juventudes fueron sujetos activos del proceso y no únicamente receptores.

Adicionalmente, se contó con el acompañamiento de la Confederación de Cámaras Industriales -CONCAMIN-, y del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México, aliados estratégicos de las juventudes.

El ejercicio contó con la participación activa de 75 personas jóvenes de distintos municipios, impactando positivamente en el territorio mexiquense como se muestra en el siguiente mapa:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



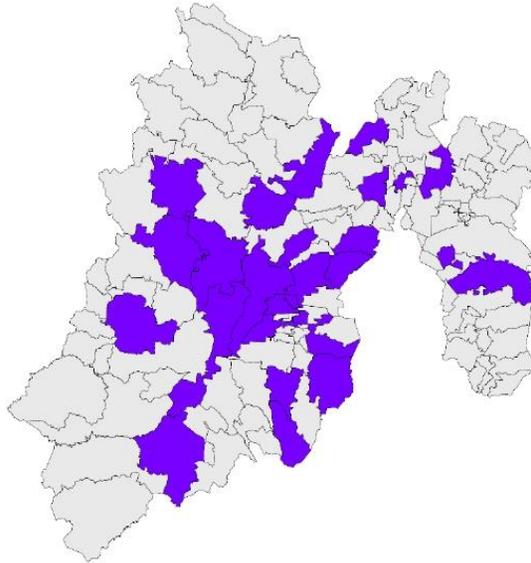
www.cddiputados.gob.mx

2



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



Para su desarrollo se integraron 3 mesas de trabajo a manera de comisiones donde se estudiaron y discutieron propuestas vertidas por las juventudes y los aliados estratégicos, mismas que fueron Juventud, Derechos Humanos de las Mujeres y Desarrollo Económico y emprendimiento.

La Comisión de Derechos Humanos de las Mujeres estuvo integrada por las menores Julia Elena Cienfuegos Zepeda, quien fungió como Presidenta, Adilene Susana Hernández Espinosa, Jia Elena Zepeda Berlanga, Mildred Archundia Núñez, Carolina Arizabeth Ángeles Garduño y Carolina Abigail Valdes Camacho; además de las ciudadanas, Ana Cristina Rangel Gómez, Frida Ivanna Arenas Fuentes, Kenia Alvirde López, Pamela Barroso Ibarra, María Fernanda Varela Téllez, Dulce Verónica Valdez Berber, y Fátima Álvaro Montes De Oca, quienes en su conjunto discutieron y redactaron la presente Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo segundo y el inciso a) del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que se cita íntegro a continuación.

En medicina, se reconoce el término "bias", que hace referencia a una serie de sesgos en el diseño de los estudios o en los métodos de recopilación o interpretación de la información,

3

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México.”

que pueden conducir a conclusiones incorrectas. Derivado del crecimiento de la conciencia de que, como dijera Carol Hanish y Kate Millet, “lo personal es político”, ahora podemos reconocer que existen una serie de discriminaciones cometidas contra sectores específicos de la población que tienen su origen en ese sesgo, algunos ejemplos son los que sufren las personas pertenecientes a la comunidad afrodescendiente pues hasta hace muy poco se consideraba que su piel era más gruesa que la de las de origen caucásico, por lo que eran, y en algunos contextos aún son, menos atendidas o subdiagnosticadas.

Otro ejemplo, es el que le atañe a las mujeres y que tiene sus orígenes desde la época greco-romana, donde los autores clásicos, que en buena medida han contribuido a la formación del pensamiento occidental, como Aristóteles, consideraban al cuerpo de las mujeres como el inverso del cuerpo masculino, con sus genitales “vuelto de afuera hacia adentro”, siendo definidas no sólo como la otredad de los hombres, sino como defectuosas y deficientes que, sin embargo, tenían una peculiaridad: su capacidad paridora.

De este sesgo ancestral se derivan profundas deficiencias en el estudio del cuerpo de las mujeres, sus necesidades y particularidades, así como las enfermedades que pueden padecer, qué las origina y cómo las enfrentan. Sostenido en estereotipos de género, se asume que las mujeres que acuden a consulta médica pueden estar siendo exageradas, neuróticas o demasiado sensibles frente a sus dolencias, regresando a sus casas con subdiagnósticos, diagnósticos errados o incluso sin diagnóstico, y, por lo tanto, con tratamientos inadecuados e incapaces de resolver sus condiciones médicas; pero además de los estereotipos, es un hecho que la ciencia y la práctica médica se han desarrollado fundamentalmente sobre el genérico masculino, tratando de universalizar lo que ocurre en el cuerpo de los hombres, como si ocurriera también en el cuerpo de las mujeres.

Destacan en este sentido el mal diagnóstico de los fallos al corazón que originan infartos que pueden ser fulminantes y que en las mujeres se manifiestan de forma completamente diferente a como lo hacen en los hombres; o el subdiagnóstico y diagnóstico errado en casos relacionados con la salud mental y enfermedades crónico-degenerativas, e incluso los

4

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

recientemente expuestos efectos secundarios en la menstruación ocasionados por las vacunas contra el covid-19, abiertamente negados por médicos, instituciones y las mismas farmacéuticas a pesar de los testimonios de millones de mujeres alrededor del mundo.

A ello, se aúna una preocupación referente al incremento de los trastornos de salud mental, "en el 2000 se vaticinó que para el 2020, año de inicio de la pandemia de Covid-19, [la depresión] 'iba a ser la segunda causa de discapacidad'. No sólo se cumplió esa alarmante predicción, sino que 'ya se superó'",¹ pues tras el periodo de aislamiento por la pandemia del COVID-19, se agudizaron problemas como la depresión, la ansiedad y los desórdenes obsesivo-compulsivos. Con datos de la Organización Mundial de la Salud solo en el primer año de la pandemia la prevalencia mundial de ansiedad y depresión aumentó un 25%,² además "de acuerdo con la primera ronda de VoCes-19 , una encuesta aplicada en línea para personas de 15 a 24 años en noviembre de 2020, 64% de adolescentes y 71% de jóvenes presentaron síntomas de depresión",³ finalmente, en México cada año aumentan los suicidios y los intentos de suicidio, siendo las juventudes de entre 14 y 29 años el grupo más afectado, reconociendo nuevamente una importante diferencia sexual pues mientras existen más intentos en mujeres que en hombres, en el caso de los hombres el 81.6% de los intentos termina en la muerte.⁴

Como mujeres jóvenes tenemos esta particular preocupación porque hemos visto cómo el contexto de desigualdad y subordinación sobre las mujeres, en general, ha contribuido al desarrollo de diversos males de salud, pero especialmente de afectaciones a la salud mental y emocional. Hemos visto a compañeras sobrevivir a enfermedades crónico-degenerativas

¹ UNAM Global. <https://unamglobal.unam.mx/aumentan-suicidios-en-mexico/>

² OPS. *La pandemia por COVID-19 provoca un aumento del 25% en la prevalencia de la ansiedad y la depresión en todo el mundo.* [https://www.paho.org/es/noticias/2-3-2022-pandemia-por-covid-19-provoca-aumento-25-prevalencia-ansiedad-depresion-todo#:~:text=Ginebra%2C%20de%20marzo%20de,de%20la%20Salud%20\(OMS\).](https://www.paho.org/es/noticias/2-3-2022-pandemia-por-covid-19-provoca-aumento-25-prevalencia-ansiedad-depresion-todo#:~:text=Ginebra%2C%20de%20marzo%20de,de%20la%20Salud%20(OMS).)

³ IMCO. *Salud mental para los más jóvenes.* <https://imco.org.mx/salud-mental-para-los-mas-jovenes/>

⁴ UNAM Global. <https://unamglobal.unam.mx/aumentan-suicidios-en-mexico/>

5

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

lo mismo que a intentos de suicidio, y hemos visto, sobre todo, el estigma que sobre ellas se cierne y la omisión de la sociedad y del gobierno a atender sus necesidades.

Urge que el Estado de México atienda la salud con perspectiva de género en todas sus áreas, desde la coordinación, organización, promoción, prevención, diagnóstico, atención e investigación, con el objetivo de garantizar a todas las mujeres el acceso pleno a su derecho a la salud y contribuir con ello también al alcance de su autonomía en todos los sentidos.

Por lo anterior, se somete a esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19; y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16, del Código Administrativo del Estado de México.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. MARIA ELIDIA CASTELÁN MONDRAGÓN

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19; y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16, del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 2.16.- Los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general son:

I a III...

IV. Salud mental, **salud emocional**, prevención del suicidio **y tratamiento farmacológico de los trastornos psiquiátricos en la atención primaria de la salud.**

V a VIII

IX. Educación para la salud **con perspectiva de género.**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

X. Asistencia social, promoción, orientación en materia de nutrición, higiene, sobrepeso, obesidad, **trastornos de la conducta alimentaria y dismorfia corporal**;

XI XX...

XXI. Todos los servicios de salud que presta el Estado de México tendrán que partir desde los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, perspectiva de género y de derechos humanos, tendiendo en consideración que mujeres y hombres que comparten criterios diagnósticos no son todas y todos iguales, dado que la alteración y funcionamiento de la mente y el cuerpo causado por diversos factores tales como genéticos, psicosociales o neurofisiológicos, entre otros, se deben al contexto biopsicosocial en el que crecemos.

XXII. Los demás que se establezcan en la Ley General de Salud y otras disposiciones aplicables.

Artículo 2.19.- Los derechos y obligaciones de los usuarios **y usuarias** de los servicios de salud y la participación de la comunidad en los mismos se regirá por lo previsto en la Ley General de Salud.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los __ días del mes de XXXXX del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

9



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de noviembre de 2022.

CC. DIPUTADAS Y DUPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega la fracción III y IV del artículo 65 Bis y se agrega la fracción IX del artículo 86, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gobiernos a través de los años se han enfrentado de forma progresiva a nuevos retos en la garantía de la salud pública. Estos retos han supuesto grandes esfuerzos dedicados a la garantía de mejores condiciones de salud para la población, entre las cuales se destaca la construcción e instrumentación de los de centro de salud, programas de investigación, campañas de prevención y atención, y demás acciones, que en muchos casos se han visto rebasadas.

1

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

La salud mental y emocional ha quedado relegada dentro de las prioridades en la prevención y atención del sector salud, pues a la fecha existen pocos mecanismos que prevean este tipo de problemas. En el Estado de México, las acciones encaminadas a garantizar la salud emocional y mental son deficientes; Con ya 5 años de la presente administración, la creación reciente del Instituto de Salud Mental del Estado de México, resulta una acción tardía.

En los últimos años ha comenzado un proceso de reconocimiento hacia la salud mental y la importancia que esta tiene para que las personas alcancen una vida plena, toda vez que los trastornos mentales, además de constituir un obstáculo que afecta la felicidad de quienes los padecen, representan una condición que daña el sistema nervioso y se manifiesta en el comportamiento, las emociones y en procesos cognitivos como la memoria y la percepción.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), considera a la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Así mismo, define a la salud mental como "un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad".¹

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), actualmente 15 de cada cien mexicanos y mexicanas padecen depresión y la cifra incluso podría ser mayor debido a que algunas personas jamás han sido diagnosticadas, y viven hasta 15 años sin saber que sufren de esta afección. Así mismo, conforme a la Primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2021, 19.3 % de la población adulta tiene síntomas de ansiedad severa, mientras que otro 31.3 % revela síntomas de ansiedad mínima o en algún grado.

Además, el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente (INPRF), aproximadamente el 25 % de las y los habitantes mexicanos de entre 18 y 65 años presenta algún tipo de

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

problema de salud mental. En otras palabras, uno de cada cuatro mexicanos y mexicanas en edad productiva es aquejado por algún trastorno mental que, además de mermar su actividad y desempeño laboral, afecta considerablemente su calidad de vida.

Es todavía más preocupante que la OMS declaró que México es el país con mayor estrés laboral en el mundo, ya que estiman que el 75 % de los trabajadores y trabajadoras mexicanas lo padecen como consecuencia de las largas jornadas, exceso de trabajo, mala comunicación, falta de control sobre las tareas diarias, liderazgos inadecuados o el temor a perder su empleo. Tal porcentaje es superior al que presentan las dos economías más importantes del mundo: Estados Unidos (59 %) y China (73 %).

Aun cuando es indiscutible que la pandemia, y particularmente el esquema denominado "home office", ha sido un detonante de tal fenómeno, tampoco es adecuado atribuirle completamente esta realidad, puesto que incluso antes de que la emergencia sanitaria tuviera lugar, ya se calculaba que cuatro de cada diez trabajadores y trabajadoras mexicanas sufrían de estrés laboral.

Tal estrés se manifiesta tanto psicológica como físicamente; quienes lo padecen tienden a experimentar episodios de angustia, ansiedad, irritabilidad, depresión, falta de motivación y concentración, así como dolores de cabeza, cansancio prolongado, malestar estomacal (gastritis/colitis), dolores musculares, cambio en el peso corporal sin razón aparente, insomnio y problemas en la piel, entre otras.

Por otro lado, es necesario enfatizar que los trastornos mentales provocan ausentismo, presentismo, rotación de personal y hasta accidentes en los centros de trabajo. La OMS estima en mil millones de dólares anuales el costo de no atender la salud mental de las y los trabajadores, dado que la productividad de las empresas disminuye y, por lo tanto, también sus ganancias.

En lo que respecta a México, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social calculó que el ausentismo laboral relacionado a padecimientos psicológicos representa una pérdida del

3

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

23.8 % en la productividad, por lo que el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) indicó que se perdieron alrededor de 16 mil millones de pesos por este concepto.

Sin embargo, la carga económica no solo perjudica a las empresas, sino también a las y los trabajadores que padecen algún trastorno mental, debido a que se pierden 2.7 más días de trabajo que quienes sufren de alguna enfermedad crónica, lo que repercute directamente en sus ingresos salariales.

Por su parte, las principales consecuencias son la reducción de productividad, el descenso en la calidad de vida, problemas de salud física y/o mental (enfermedades), trastornos de depresión y ansiedad, problemas familiares y riesgos de alcoholismo y otras adicciones.

En 2019 el IMSS formuló y publicó un test con la finalidad de que las y los trabajadores conocieran el nivel de estrés laboral al que están sometidos basado en variables como: Imposibilidad de conciliar el sueño, jaquecas y dolores de cabeza, indigestiones o molestias gastrointestinales, sensación de cansancio extremo o agotamiento, tendencia de comer, beber o fumar más de lo habitual, disminución del interés sexual, respiración entrecortada o sensación de ahogo, disminución del apetito, temblores musculares (por ejemplo, tics nerviosos o parpadeos), pinchazos o sensaciones dolorosas en distintas partes del cuerpo, tentaciones fuertes de no levantarse por la mañana y tendencias a sudar o palpitaciones .

Sin embargo, el resultado, sin importar cuál sea su naturaleza, tiene poca importancia porque no es en ningún caso vinculante. Dicho de otra forma, las y los trabajadores no reciben la atención ni los cuidados merecidos.

Los protocolos laborales, como las condiciones en las que se encuentran las y los servidores públicos en su espacio de trabajo no son ajenas, incluso son peores, a las del sector privado, donde el estrés laboral no significa una causa de salud.

A pesar de que los problemas de salud emocional han sido invisibilizadas, implican reacciones negativas en grado fisiológico, cognitivo y conductual que repercuten en el desempeño del trabajador, que posteriormente pone en peligro su seguridad laboral.

4

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En ese sentido, lo que más debería preocupar a los gobiernos y las dependencias públicas, son los hábitos y las reacciones que afectan la integridad física de los servidores públicos. Pues muy por el contrario al sector privado, las estrategias y las políticas de salud emocional en el sector público son nulas.

La propuesta del Grupo Parlamentario del PRD busca que los casos que afecten la salud emocional y mental de las y los servidores públicos, sean causa suficiente para que puedan ser acreedores de una licencia laboral. Estos padecimientos que afectan gravemente a las personas, como la depresión, ya representan de las primeras causas de incapacidad en el mundo, sin embargo, en el ámbito laboral es muy difícil reconocerlo.

La presente iniciativa que reforma la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado de México, tiene como objeto que las instituciones públicas otorguen y autoricen licencias con goce de sueldo íntegro a las y los servidores públicos que presenten reacciones fisiológicas, cognitivas, conductuales, emocionales o cualquier otro signo derivado del estrés laboral, diagnosticado por un especialista, así como que se les aseguren espacios seguros y libres de estrés.

Con ello refrendamos el compromiso que tiene el Grupo Parlamentario del PRD en trabajar sobre una agenda que proteja la salud emocional de la población mexiquenses, y sobre todo a los trabajadores del Estado, que han prevalecido en condiciones obsoletas en el cuidado y prevención de su salud.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN MONDRAGON

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO; Se agrega la fracción III y IV del artículo 65 Bis y se agrega la fracción IX del artículo 86, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 65 BIS. Las instituciones públicas estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias y en términos de las disposiciones que al efecto emitan, promoverán y otorgarán autorizaciones con goce de sueldo íntegro, en los siguientes casos:

I. a II. ...

III. A las y los servidores públicos que presenten reacciones fisiológicas, cognitivas, conductuales, emocionales o cualquier otro signo derivado del estrés laboral, diagnosticado por un especialista.

IV. A las y los servidores públicos que presenten signos de depresión, ansiedad o cualquier otro síntoma que afecte su salud emocional en detrimento de su desempeño laboral.

...

ARTÍCULO 86. Los servidores públicos tendrán los siguientes derechos:

I. a VIII. ...

...

IX. Gozar de un espacio seguro y saludable que permita el pleno desarrollo laboral, procurando que las condiciones no afecten la salud mental de las y los servidores públicos.

X. Los demás que establezca esta ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

6

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los ---- días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre de 2022

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputado **Faustino de la Cruz Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de este órgano legislativo, una propuesta con **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución**, por medio del cual **se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, para que recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación; asimismo, se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Viaducto Bicentenario es una vía general de comunicación, es decir, un bien nacional de uso común, sujeto al régimen de dominio público de la Federación, que la empresa Aleatica (antes OHL), desde hace más de 10 años explota ilegal e impunemente, al no contar con una concesión del Gobierno Federal, por no tener la

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

autorización previa de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (la “SICT”).

Toda vez que, de acuerdo con la Ley de Vías Generales de Comunicación, para explotar una vía general de comunicación se requiere concesión otorgada por la SICT, por conducto de su titular, misma que no existe en este caso.

A pesar de que la SICT no ha otorgado concesión alguna relacionada con el Viaducto Bicentenario, Aleatica ha explotado en beneficio propio esa vía general de comunicación desde hace más de 10 años, obteniendo ingresos por montos multimillonarios en perjuicio de la República. Lo ha hecho al amparo de una supuesta concesión estatal -claramente inconstitucional e ilegal- que es objeto y producto de la corrupción peñanietista, de la que se ha beneficiado impunemente hasta ahora.

El pasado 20 de octubre de 2022, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver el Amparo en Revisión 141/2022, confirmó el amparo que había sido otorgado unos meses antes por parte del Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de México en favor del abogado Paulo Díez Gargari, que durante años ha denunciado la corrupción de Aleatica con distintos gobiernos mexiquenses y con el gobierno federal durante la administración de Enrique Peña Nieto y que en un acto ciudadano exigió que la autoridad competente cumpliera su función y recuperara el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

En el amparo referido se dejó constancia expresa de que el Viaducto Bicentenario es una vía general de comunicación de jurisdicción federal, como lo ha manifestado en reiteradas ocasiones ante esta Legislatura el Grupo Parlamentario de Morena.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

2



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Lo anterior significa, entre muchas otras cosas, que Aleatica comete a diario un delito al explotar el Viaducto Bicentenario sin concesión de la SICT, delito que se sanciona con hasta 12 años de prisión y con la pérdida de las obras e instalaciones en beneficio de la Nación, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Se trata de una resolución firme, que no admite recurso alguno, es decir, que este asunto es “cosa juzgada”.

Por lo anterior, desde esta tribuna el Grupo Parlamentario de Morena exhorta respetuosamente al Titular de la SICT, para que recupere inmediatamente el bien nacional de uso común conocido como Viaducto Bicentenario e impida que Aleatica siga beneficiándose impunemente por la comisión de un delito, en perjuicio de la colectividad. Lo anterior, con fundamento en lo que se establece en los artículos 523 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 75 de la Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 107 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Por otra parte, hace unos días recibí una invitación del abogado Paulo Díez Gargari, para participar en un nuevo evento ciudadano de recuperación del Viaducto Bicentenario, a celebrarse el próximo 20 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, por lo que desde esta tribuna el Grupo Parlamentario de Morena hace extensiva esa invitación a la sociedad en su conjunto a participar en ese evento, a fin de exigir que la autoridad cumpla su función y recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

Finalmente, toda vez que ha quedado definitivamente confirmado el carácter de vía general de comunicación de jurisdicción federal del Viaducto Bicentenario (sujeta exclusivamente a las leyes federales y a los poderes federales), se propone exhortar

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

3



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **morena**

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

al Secretario de Movilidad del Estado de México a efecto de que gire sus instrucciones a fin de que la dicha Secretaría coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación y contribuya a impedir que Aleatica siga beneficiándose impunemente de la corrupción **peñanietista** y de la comisión de un delito, en perjuicio de la colectividad.

ATENTAMENTE

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

4



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EL 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal para que dicha dependencia proceda a la recuperación del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

SEGUNDO. Se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los... días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

7

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EL 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal para que dicha dependencia proceda a la recuperación del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

SEGUNDO. - Se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ALVAREZ NEMER

Ciudad de Toluca, Estado México __ de octubre del 2022.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA.
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de este órgano legislativo, propuesta con Punto de Acuerdo Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución por el que se **Exhorta al presidente municipal de Toluca para que responda al diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad de Toluca; se discuta una solución a las graves afectaciones ambientales y económicas que se han derivado ante la desición unilateral de cerrar la circulación vehicular en el centro histórico de esta ciudad, además de permitir el comercio ambulante sin restricción en la zona.** Mismo que de encontrarlo procedente, se apruebe en sus términos, lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

El pasado sábado 5 de noviembre, el ayuntamiento de Toluca unilateralmente anunció el cierre a la circulación vehicular de varias avenidas que rodean al Centro Histórico a fin de peatonalizar las calles.

Los cierres los estableció en los siguientes horarios; sábados de 13:00 a 22:00 horas y los domingos de 10:00 a 22: 00 horas.

Según publicaron las autoridades municipales, es continuar la reactivación económica, cuidar el medio ambiente y promover hábitos saludables.

Las calles que fueron cerradas a los automóviles fueron Independencia, Nicolás Bravo, Miguel Hidalgo, Portal 20 de Noviembre, Galeana, Matamoros, Allende, Aldama y Mariano Rivapalacio.

El tráfico vehicular que se generó en vías alternas al corazón de la ciudad, fue excesivo; las avenidas más saturadas tras el cierre de las calles referidas fueron Lerdo de Tejada, Hidalgo, Juárez, Santos Degollado, Ignacio López Rayón, entre otras, contradiciendo lo que señalan los expertos ambientales, donde señalan que a mayor tránsito vehicular detenido, mayor contaminación ambiental.

Otra de las principales quejas, fue de la gente que acudió a celebraciones religiosas dado el cierre de las calles del Centro Histórico para peatonalizar la zona.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

2



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Sin embargo, unas de las situaciones más preocupantes respecto a estos cierres, lo han comentado representantes del sector empresarial; agremiados al Patronato Pro-Centro Histórico y Concaem; quienes se han pronunciado en contra del cierre de calles, porque está "matando al comercio formal" y advirtieron que algunos negocios podrían llegar a la quiebra.

En conferencia de prensa, Gilberto Sauza Martínez, presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México, informó que la decisión de cerrar las principales calles del Centro Histórico de Toluca por parte del gobierno municipal provocó una grave afectación a los comercios locales formalmente establecidos, pero fortaleció a los ambulantes.

Se calcula una caída en ventas entre un 50 y 80% y pérdidas económicas por 15 millones de pesos siendo éste el saldo del cierre de las calles del primer cuadro de la ciudad sólo un fin de semana.

El representante empresarial, también dio a conocer que plazas comerciales como: Grand Plaza, Acrópolis, Plaza de la Computación y el Centro Joyero, registraron una disminución de por lo menos un 50% en sus ventas.

Si a esto le agregamos que muchos de los comerciantes a penas se están recuperando por los estragos del Covid-19, el panorama se torna complicado dada la reciente caída en ventas por los cierres antes señalados.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

3



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Adicionalmente, este sector da empleo directo a más de mil personas en esa zona de la capital, sin considerar los espacios laborales que se generan, porque un número importante de unidades económicas en el centro de Toluca son centros de abasto para pequeños y medianos negocios.

Con relación al sector restaurantero, las pérdidas se han estimado entre un 70 y 80 % de sus ventas normales de fin de semana.

Otro sector afectado, fueron los grandes negocios de telas, con más de 50 empleados, cabe mencionar que dichos negocios son centros de abasto de pequeñas sucursales que tienen hasta 10 empleados, y las pérdidas significaron alrededor del 50% de sus ventas.

De igual forma, se estimaron afectaciones a las 50 zapaterías que se encuentran en esta zona del centro, las cuales se calculan entre el 25 y 30 % de sus ingresos esperados por fin de semana.

Por último, los 20 estacionamientos ubicados en las zonas afectadas tuvieron pérdidas de 750 mil pesos este fin de semana, lo que representó una afectación directa para alrededor de 100 empleados.

Aunado a todo lo anterior, comentan los comerciantes y empresarios formales del Centro Histórico, que los cierres que se han realizado, han fomentado en gran medida al comercio informal y que se han detectado ambulantes vendiendo bebidas

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

4



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

alcohólicas en plena vía pública, como pulque y cervezas; lo cual representa una falta grave, sin que las autoridades municipales, tomen cartas en el asunto.

Señalado lo anterior, las distintas agrupaciones y cámaras empresariales, han buscado un acercamiento con el titular del ayuntamiento, sin embargo, las autoridades se han cerrado al diálogo, sin que se tenga alguna respuesta ante la grave situación antes descrita.

ATENTAMENTE

**DIP. MONICA ANGELICA ALVAREZ NEMER
PRESENTANTE**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

**DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MAX AGUSTIN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PROYECTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se Exhorta al Presidente Municipal de Toluca para que responda al diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad de Toluca; se discuta una solución a las graves afectaciones ambientales y económicas que se han derivado ante la decisión unilateral de cerrar la circulación vehicular en el centro histórico de esta ciudad, además de permitir el comercio ambulante sin restricción en la zona.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado Libre y Soberano de México.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

9



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos competentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

10

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta respetuosamente a la persona Titular del Ayuntamiento Toluca, Estado de México, para que en ejercicio de sus atribuciones, conjugue esfuerzos y establezca diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad capital, a efecto de brindar soluciones a las graves afectaciones ambientales y económicas derivadas del cierre a la circulación vehicular de las principales calles en el Centro Histórico de la Ciudad de Toluca, que prolifera el comercio informal sin restricción alguna en la zona.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos competentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**



DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del estado de México”.

Toluca de Lerdo México; 15 de noviembre de 2022

**DIPUTADO ENRIQUE JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Los Diputados Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y su Reglamento someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 municipios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad contar con lineamientos y normativas estatales, contemplen todas las facilidades a las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas, generar un adecuado acompañamiento para tramitar el otorgamiento de licencias laborales y permisos especiales laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se defina la situación de las cuidadoras y cuidadores de pacientes de cáncer, esto conforme a los siguientes:**

CONSIDERANDOS

Primera. - Los datos oficiales del INEGI nos muestran que el cáncer se vincula con la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo. Este proceso se

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del estado de México”.

denomina “metástasis” y es la principal causa de muerte por cáncer¹. Al respecto, debemos señalar que el 4 de junio de 2019, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley Federal del Trabajo. El Decreto entró en vigor el 5 de junio de 2019 y modifica cada una de las legislaciones antes mencionadas para permitir a padres o madres tomar una licencia del trabajo para cuidar a hijos o hijas menores de 16 años de edad que hayan sido diagnosticados con cáncer.

Ley Federal del Trabajo establece la obligación del patrón de otorgar licencias de cuidados médicos a trabajadores de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, reconociendo con ello el derecho de todos los padres de menores de edad diagnosticados con cáncer de cualquier tipo a disfrutar de una licencia de cuidados médicos, sin embargo, en nuestra entidad hay lagunas y falta de difusión de estos trámites, que en conjunto dan como resultado, no dar absoluta certidumbre sobre este tema, y por ello se hace necesario abrir una agenda en la que participen las autoridades estatales, municipales y los organismos de la sociedad civil que tienen interés en la materia, y así poder generar una adecuada normatividad y lineamientos, así como una adecuada campaña de difusión y acompañamiento que permitan dejar muy claro la forma de tramitar este tipo de licencia para padres o tutores de menores y también para las y los mexiquenses diagnosticados con esta grave enfermedad, y en estos trabajos se contemple dar atención a la situación de las y los cuidadores de pacientes de todas las edades.

Segunda. - Según los datos disponibles, en el año 2020 se registraron 1,086,743 defunciones por cáncer en México, de las cuales 8% fueron por tumores malignos (90,603 casos). La tasa de defunciones por esta causa aumentó durante la última década, al pasar de 6.18 defunciones por cada 10 mil personas en 2010 a 7.17 por cada 10 mil personas en 2020.²

¹ Organización Mundial de la Salud (2021). Cáncer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_CANCER22.pdf

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del estado de México”.

Tercero. - En 2020, las entidades federativas con las tasas más altas de defunciones por tumores malignos fueron: Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Morelos, Veracruz y Colima, con tasas de 9.7 a 7.8 defunciones por cada 10 mil habitantes. En contraste, las entidades con las tasas más bajas fueron: Quintana Roo, Guerrero, Querétaro, Yucatán, Durango, Guanajuato, Tlaxcala, Tabasco, México, Puebla y Aguascalientes, con tasas de 4.5 a 6.4 defunciones por cada 10 mil habitantes. En septiembre de 2020, la AMANC publicó un informe en el que dio a conocer que tan solo del 11 de diciembre de 2019 al 3 de septiembre de 2020 habían fallecido 1.608 niños de cáncer. Las estadísticas oficiales muestran que en México aproximadamente se presentan 5.000 nuevos casos cada año y que la tasa de sobrevivencia oscila entre el 51% y 52%.

Por ello, dentro de la agenda salud del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consideramos que es muy importante construir una agenda que permita brindar apoyo y respaldo a los padres de las niñas y niños que se encuentran enfrentado esta terrible situación, pues el cáncer es una enfermedad que exige muchas atenciones, por tanto, es necesario solicitar que se generen lineamientos que permitan coordinar licencias laborales especiales para este noble fin.

Con este trabajo parlamentario se atiende un tema muy sensible para las y los mexiquenses. Como poder legislativo, al atender esta agenda tan necesaria, nos permitirá garantizar el derecho humano a la salud y al trabajo, pues tener dentro de las familias a un menor con cáncer infantil implica grandes esfuerzos en materia económica y de cuidados.

Esta agenda permitirá garantizar el interés superior a la niñez, así como los derechos laborales de los padres o tutores de los menores, y garantizar los derechos a la salud y laborales de las y los mexiquenses pacientes de cáncer y de las y los cuidadores de pacientes de esta grave enfermedad.

Cuarto. - Al analizar las defunciones por grupos de edad y tipo de tumores malignos, destaca que, entre los principales tipos de cáncer que afectaron a la población infantil de 0 a 14 años son: leucemia; tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central; tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas, así como de linfoma no Hodgkin.

Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del estado de México”.

Entre los jóvenes de 15 a 29 años la principal causa de defunción por tipo de cáncer fue la leucemia, con una tasa de 0.36 por cada 10 mil hombres y de 0.25 por cada 10 mil mujeres. Después de esta causa, hay diferencias por sexo: en los hombres destacaron las defunciones por tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central; linfoma no Hodgkin y tumor maligno del estómago.

En las mujeres, le siguieron por orden de importancia el tumor maligno del ovario; tumor maligno del cuello del útero y el tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central.

Quinto. - Entre los hombres de 30 a 59 años destacaron las defunciones por tumor maligno del colon, del recto y del ano, con una tasa de 0.55 defunciones por cada 10 mil varones, seguido de los tumores malignos del estómago con una tasa de 0.47 por cada 10 mil hombres.

Sexto. - Entre las mujeres de 60 años y más, la tasa más alta se debió a tumores malignos de la mama, 4.71 defunciones por cada 10 mil mujeres, seguida por los tumores malignos del hígado y de las vías biliares intrahepáticas con una tasa de 3.34 defunciones por cada 10 mil mujeres.

Séptimo.- Muchas madres y padres desconocen este derecho laboral de dedicar tiempo completo al cuidado de sus hijas e hijos con cáncer, o bien existen confusiones de como poder hacer válido este derecho, por ello la agenda solicitada, atiende la gran preocupación de que exista una adecuada articulación con los 125 municipios para garantizar este acompañamiento, pues en los hospitales se requiere la presencia de los familiares de los menores en su totalidad o bien, en caso de ser pacientes, poder atenderse de manera efectiva.

Octavo. - Para las personas adultas mayores (60 años y más) que fallecieron por tumores malignos, la principal causa en los hombres fue por tumor maligno de la próstata, seguida de los tumores malignos de la tráquea, de los bronquios y del pulmón con tasas de 10.89 y 4.79 defunciones por cada 10 mil hombres, respectivamente. En esta agenda se debe considerar también a las y los cuidadores de personas de la tercera edad.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gov.mx



DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del estado de México”.

Noveno.- Por ejemplificar uno de los desgastantes tratamientos, citaremos la aplicación de un ciclo de quimioterapia para tratar leucemia, pues estadísticamente es el cáncer infantil más frecuente, este requiere de cinco días de internamiento para el paciente diagnosticado, así, lo delicado del tratamiento exige la presencia forzosa de los padres o tutores, y en muchos casos, estos han perdido sus empleos al darle la debida prioridad a la enfermedad de sus hijos, o bien, al ser trabajadoras o trabajadores que desgraciadamente son diagnosticados con alguna variable de cáncer, tienen que faltar a sus empleos para asistir a sus consultas o tratamientos y en muchos casos es causa para que los den de baja.

Ante esta información estadística que muestra la gravedad y complicación que se enfrenta ante esta terrible enfermedad, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en este trabajo parlamentario propone que se genere una agenda, que permita contar con lineamientos a instrumentar los lineamientos internos para el otorgamiento de licencias laborales y permisos especiales laborales para padres y madres de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se les concedan las facilidades a las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas. Invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse en este noble objetivo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de

México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

ATENTAMENTE

DIPUTADO FCO. JAVIER SANTOS ARREOLA DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del estado de México”.

PUNTO DE ACUERDO

LA H. LXI LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 municipios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad contar con lineamientos y normativas estatales, contemplen todas las facilidades a las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas, generar un adecuado acompañamiento para tramitar el otorgamiento de licencias laborales y permisos especiales laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se defina la situación de las cuidadoras y cuidadores de pacientes de cáncer.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. – Comuníquese a las autoridades competentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los __ días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del estado de México”.

Bibliografía consultada:

1. Abed J Reilly B Butler MO et al. Developing a framework for comprehensive cancer prevention and control in the United States: an initiative of the Centers for Disease Control and Prevention. *Journal of Public Health Management Practice*
2. Barrows HS, Tamblyn RM. (1980) *Problem-based learning: an approach to medical education*. Nueva York, Springer Publishing Company.
3. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/26/1541-Aprueba-Pleno-reformas-para-conceder-licencia-a-trabajadores-con-hijos-diagnosticados-con-cancer>
4. <https://tec.mx/es/noticias/nacional/salud/un-warrior-vs-el-cancer-en-ninos-la-lucha-legislativa-de-kenji-lopez>
5. <https://elpulsolaboral.com.mx/mercado-laboral/17091/aprueban-licencias-para-trabajadores-con-hijos-con-cancer>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE TIMILPAN PARA QUE ATIENDA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020**, con sustento en la siguiente:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00



www.legislativoedomex.gob.mx



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El control en el ámbito gubernamental es un proceso en el que se demanda a los actores de una institución pública a propiciar confianza en cuanto al cumplimiento de las metas institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos. Asimismo, se encuentra estrechamente vinculado con las buenas prácticas de gobernanza administrativa, contribuyendo de esta manera a la prevención de la corrupción.

A lo largo de toda la historia de nuestro país, el ejercicio de la función de control gubernamental ha jugado un papel importante en el desarrollo de la administración pública. Antes del año 1824, la naturaleza de la función de fiscalización se enfocaba a fortalecer y complementar la actividad de recaudación; desde 1824 y hasta el 2000 su ámbito de actuación se direccionó a la revisión de la cuenta pública y del cumplimiento de la normatividad, y a partir del año 2000 hasta nuestros días se adopta el término de fiscalización superior, mismo que se encuentra en un constante cambio por efecto de la normatividad del año 2015 en materia de anticorrupción.¹

La fiscalización superior tiene como una de sus principales funciones evaluar a fondo el origen y el destino de los recursos públicos, así como evaluar el desempeño institucional de los titulares de los entes auditados. Si bien, en situaciones extremas y excepcionales, el desvío de recursos surge de una motivación personal por el bienestar propio, la práctica de estas conductas incrementa como consecuencia de la discrecionalidad, opacidad y ambigüedad de las normas que definen las responsabilidades y los derechos de las autoridades encargadas de administrar los recursos públicos.²

¹ Alva, Andrés. *Diagnóstico de las Contralorías Municipales Mexiquenses para Adoptar y Adaptar el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. Sugerencias para su implementación 2017*. Colección Hacendaria. Instituto Hacendario del Estado de México. (2018) Véase en: <https://ihaem.edomex.gob.mx/sites/ihaem.edomex.gob.mx/files/files/2019/Publicaciones/Diagnostico%20de%20las%20Contralorias%20Wef%20Ce-%20203-09-16-18.pdf>

² Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno de Guanajuato. *Manual Básico 2016 de Auditoría Gubernamental para las contralorías municipales*. Véase en: <https://alianzacontralores.strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Manual-Basico-de-Auditoria-071116.pdf>



Al respecto, el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en su fracción XXXIII, como facultad de la Legislatura Mexiquense, lo siguiente:

Artículo 61. ...

XXXIII. Revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes que manejen recursos del Estado y Municipios. (Énfasis añadido).

...

En cumplimiento al citado artículo, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) tiene como facultad la recepción, revisión y fiscalización de las cuentas públicas, aplicación de fondos públicos, la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los municipios; la determinación de daños y perjuicios que afecten a la hacienda o patrimonio público, así como la promoción de responsabilidades legales procedentes y sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares vinculados con el ejercicio de recursos públicos.

A su vez, las autoridades municipales tienen el deber de presentar la cuenta pública al Congreso Local, como parte de su obligación de informar sobre el manejo de las finanzas públicas. Este informe debe ser eficaz, si se integra debidamente, en caso contrario, puede traer como consecuencia el fincamiento de responsabilidades a cargo de los servidores públicos involucrados.

Cabe señalar que, las entidades fiscalizables obligadas al cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública Municipal, en caso de omisión o de presentar información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización al OSFEM, se harán acreedores a las medidas de apremio y sanciones, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Recientemente, el 30 de enero de 2022, el OSFEM presentó a la LXI Legislatura Mexiquense y a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el *“Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2020”*, en términos de lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Dicho Informe contempla un total de 94 auditorías en los ámbitos Estatal, Municipal, Órganos Autónomos y Poderes Ejecutivo y Judicial, de estas 47 corresponden a entes municipales y 47 a entes estatales. Las auditorías que se realizaron fueron de tipo financiera, obra, desempeño y de tecnologías de la información y comunicaciones, mismas que se efectuaron de manera individual, conjunta o integral.

En la revisión de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2020³, llama la atención el Informe relativo al municipio de Timilpan, al que se realizaron nueve observaciones.

En primer lugar, se menciona que no cumplió con lo establecido por el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se registran diferencias contables de inventarios de bienes inmuebles por más de 1,067.4 miles de pesos.

Asimismo, que los registros de bienes muebles en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, no coinciden, incumpliendo de esta manera con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

³ Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). *Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2020. Revisión de la Cuenta Pública Municipal. Libro 20. Timilpan-Tonatico.* Véase en: <https://www.osfem.gob.mx/informes/resultados/2020/Municipal/PDF/Libro20.pdf>



Por otra parte, de los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, el municipio ejerció recursos únicamente en 32, destinados a 12 dependencias generales, en donde se detectó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, principalmente en las dependencias de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Contraloría, Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Por lo anterior, no cumplió con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Asimismo, algunos programas no se ejecutaron con base en los objetivos planeados, como son: manejo de aguas residuales; drenaje y alcantarillado y, desarrollo agrícola y vivienda, los cuales presentaron un cumplimiento de metas del 0.0, 7.3 y 20.1 por ciento, respectivamente.

En materia de servicios personales, rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 21.0 por ciento aplicado, mismo que excedió en un 19.0 por ciento el límite establecido; en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo anteriormente expuesto, se presenta una tabla informativa que describe las observaciones realizadas por el Órgano Superior.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSFEM A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE TIMILPAN

No.	Observación	Monto en observación
1	De acuerdo con el análisis realizado al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de la Entidad Municipal, se identificó que no se integró el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática, Se fijaron programas, objetivos, estrategias y líneas de acción de forma clara y concreta, sin embargo; no se encuentra plasmada la alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, en función de sus prioridades.	1,067.4
2	Los bienes inmuebles no presentaron una conciliación físico-contable.	1,067.4
3	Los movimientos de las altas y bajas contables y administrativas en los bienes muebles e inmuebles difieren.	31,867.5
4	Las Dependencias Generales presentaron un inadecuado control entre el egreso ejercido y el cumplimiento de metas.	0.0



5	La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 2,476.8 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 62.8 por ciento; asimismo, se identificó que algunos programas no ejecutaron sus metas con base a lo planeado.	0.0
6	En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 21.0 por ciento aplicado.	0.0
7	De la verificación al concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 7,870.7 miles de pesos, que representa el 6.4 por ciento de los ingresos totales.	0.0
8	De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Municipal publicó 12 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0
9	De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se identificó que de la muestra de 16 servidores públicos de mandos medios y superiores no se publicó su información en el portal de IPOMEX.	0.0

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por del Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2020. Revisión de la Cuenta Municipal. Libro 20 Timilpan-Tonatico.

En virtud de que existen deficiencias en el manejo de la hacienda pública municipal y en el cumplimiento de los programas, metas y objetivos institucionales, resulta de vital importancia que la actual administración del municipio de Timilpan, en estricto apego a sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, atienda las observaciones señaladas en el Informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2020, elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Asimismo, resulta necesario que se dé cumplimiento del artículo noveno del Decreto 49 por el que se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2020 de los ayuntamientos del Estado de México, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos descentralizados operadores de agua, institutos municipales de cultura física y deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de



Cuautitlán Izcalli (MAVICI)⁴, publicado el 8 de abril del 2022 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, que menciona lo siguiente:

ARTÍCULO NOVENO.- Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del año 2020, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa; así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2020. (Énfasis añadido).

Las Legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reconocemos que las nulas, malas o deficientes prácticas administrativas y financieras de los gobiernos locales, son en detrimento de la población mexiquense, quienes al final padecemos de la ausencia de los bienes y servicios públicos.

Así pues, tenemos a bien a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el cual se establece el deber del Estado de velar por la estabilidad de las finanzas públicas en cada uno de los niveles de gobierno, destacando la esfera municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA**

⁴ Decreto 49 por el que se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2020 de los ayuntamientos del Estado de México, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos descentralizados operadores de agua, institutos municipales de cultura física y deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI). Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México 8 de abril de 2022. Véase en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/abril/abr082/abr082j.pdf>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



**AL MUNICIPIO DE TIMILPAN PARA QUE ATIENDA LAS OBSERVACIONES
REALIZADAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
DE MÉXICO, CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA
PÚBLICA 2020.**

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



DECRETO NÚMERO
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta al Municipio de Timilpan, en absoluto respeto a su autonomía, a atender las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2020.

SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que, informe a esta soberanía en qué etapa del proceso de aclaración de las observaciones realizadas en el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, se encuentra actualmente el municipio de Timilpan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

El titular del Poder Legislativo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días __ del mes de ___ de dos mil veintidós.

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO. - La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta al Municipio de Timilpan, en absoluto respeto a su autonomía, a atender las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2020.

SEGUNDO. - La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que, informe a esta soberanía en qué etapa del proceso de aclaración de las observaciones realizadas en el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, se encuentra actualmente el Municipio de Timilpan.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

S E C R E T A R I A S

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre 2022.

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano suscribimos la proposición con “Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta a la PROFECO y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que atiendan y se dé seguimiento al desarrollo del Buen Fin 2022 en el Estado de México”, conforme a lo siguiente:

Exposición de Motivos

El presente punto de acuerdo busca ayudar a las y los mexiquenses a que puedan realizar compras seguras en el período comercial denominado como “El Buen Fin”, ya que es en estas fechas donde encontramos ofertas y promociones, pero también muchas otras que son estafas o engaños para abusar de este fin de semana de descuentos.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Como bien saben estamos por concluir el año y de acuerdo con la legislación laboral en su artículo 87 que establece que los trabajadores tendrán derecho a recibir un aguinaldo, que es una prestación que se les otorga como bono por su labor en todo el año. Este surgió como una prestación en la Ley Federal del Trabajo en 1970, en forma obligatoria. El antecedente de este tiene que ver que muchos patrones voluntariamente daban cierta cantidad de dinero a sus trabajadores en el mes de diciembre con motivo de la navidad.

Esta situación se volvió cotidiana hasta el punto de convertirse en un derecho reconocido y protegido por la norma vigente. Apoyos como este son vitales sobre todo para las y los trabajadores que en estas fechas tan significativas como la Navidad en las que se generan gastos mayores a los cotidianos, por lo que recursos como estos se vuelven vitales para las familias mexicanas.

Por eso es importante excitar a las autoridades federales y locales para que activen todos los mecanismos disponibles para proteger la economía de las personas, sobre todo en momentos como los actuales donde la situación económica a nivel global empieza a mostrar indicios de una futura crisis, de la cual México y nuestra entidad no podrían evitar por la interconexión global en la que nos encontramos.

Adicionalmente hoy los índices de inseguridad y delincuencia han aumentado no solo en cantidad sino modos de acción gracias al uso de las nuevas tecnologías, el robo de los datos personales, el phishing, scamming entre otros tipos de estafas y robos que se suscitan a través del ciberespacio. Esto como dijimos es preocupante porque en momentos tan volátiles como los actuales pueden poner en condiciones muy complicadas a las familias mexiquenses.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ha detectado que el fraude financiero en México se ha incrementado de manera importante, de tal forma que del año 2011 al 2018 se han registrado 30.8 millones de reclamaciones imputables a un posible fraude, en tanto en el primer semestre de 2018, se registraron 3.5 millones, por un monto de 9 mil 231 millones de pesos.¹

Es importante señalar que el fraude financiero ha sufrido modificaciones con el avance de la tecnología, pasando de un fraude tradicional al cibernético. Valdría la pena señalar que en el 2011 los fraudes cibernéticos representaban el 8% del total y ahora en el 2018 el 59%.

El incremento en Delitos Cibernéticos se debe principalmente al aumento de fraudes en el comercio electrónico, por lo que se sugiere la urgente necesidad de que las plataformas de *e-commerce* cuenten con mecanismos adicionales de autenticación de sus usuarios.

Asimismo, en conjunto con institutos como el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Policía Federal, la Secretaría de Economía, entre otros, trabajan en acciones conjuntas para combatir los delitos cibernéticos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Como se muestra con estos datos los ciudadanos están a la merced de diferentes delincuentes, por lo que es importante que se aumenten las acciones para informar a la población sobre este tipo de modalidades de delincuencia.

¹ Condusef contenido. (2017). Condusef.gob.mx.
<https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=360&idcat=1>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Ahora los criminales no son los únicos factores de riesgo para dañar la economía de la ciudadanía en este fin de año que se aproxima y así como en eventos de promociones como el Buen Fin, muchos patrones optan por adelantar parte del pago del aguinaldo a sus trabajadores.

En el caso del Buen Fin, este evento fue inspirado por el Black Friday norteamericano bajo el impulso del Consejo Coordinador Empresarial, en asociación con el gobierno federal y varias organizaciones del sector privado e instituciones bancarias para dar un impulso a la economía mexicana.

De acuerdo con Reglas de Operación de “El Buen Fin” 2022, el Programa surge de una iniciativa de colaboración pública privada, con el objetivo de apoyar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado interno y acrecentar el comercio formal, así como garantizar el respeto a los derechos del consumidor. “El Buen Fin” se encuentra en constante evolución y transformación. Es por esto que se requiere implementar lineamientos que regulen la participación de los actores y el cumplimiento de sus objetivos, que están establecidos mediante la voluntad libremente expresada en un Acuerdo de Colaboración.²

En la primera edición se realizó entre el 18 y el 21 de noviembre de 2011 ofreciendo beneficios a los consumidores, más allá de los descuentos habituales, se llegó hasta a un 50% o 70% menos del precio base, además de integrar pagos a meses sin intereses, uno de los principales motivadores para la conversión en nuestro país.

² Unidad de Competitividad y Competencia. (n.d.). Reglas de Operación del Buen Fin 2022. <https://www.elbuenfin.org/assets/ReglasDeOperacion.pdf>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

De acuerdo con la investigadora de mercados Planning Quant, la campaña de descuentos del Buen Fin finalmente conquistó a los consumidores mexicanos, de acuerdo con un estudio. Mientras que 50 de cada 100 personas en México afirmaron en 2020 que no realizarían alguna compra durante la campaña del Buen Fin de ese año, en este 2022 la cifra cayó a solo 19, según una revisión de la empresa de investigación de mercados.³

Para este año la 12ª edición de “El Buen Fin” se realizará durante cuatro días que comprenderán del 18 al 21 de noviembre de 2022, período que incluye el día inhábil que corresponde a la conmemoración del 20 de noviembre del presente año. Por lo que es importante promover acciones de coordinación entre las autoridades federales con las de nuestro Estado.

Eso es relevante porque de acuerdo con la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Valle de Toluca (Canaco - Servytur), en el Estado de México se prevé que este año participen más de 15 mil comercios distribuidos en 68 municipios mexiquenses y precisó que para esta edición esperan una derrama económica de 21 mil 450 millones de pesos y anunció descuentos desde el 5 hasta el 25% en algunos productos.⁴

Por eso es importante actuar de la mejor forma para que esta derrama económica sea aprovechada por los comerciantes mexiquenses y que las personas que desembolsen algún recurso puedan obtener el producto o servicio que les fue ofrecido.

³ Valladolid, M., & Valladolid, M. (2022, November 10). El Buen Fin conquistó finalmente a los mexicanos. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/el-buen-fin-conquisto-finalmente-a-los-mexicanos/>

⁴ González, C. (2022, November 5). Piden a Gobierno de Edomex adelantar aguinaldo para El Buen Fin 2022. El Universal; El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/el-buen-fin-piden-gobierno-de-edomex-adelantar-aguinaldo>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Bajo este orden de ideas es importante mencionar que datos de la Procuraduría Federal del Consumidor en el 2021, se registraron un total de 1,030 reclamaciones, los principales motivos de queja fueron el incumplimiento de promociones con un 27% del total y la cancelación de compra con un 18% del total. De estas 1,030 reclamaciones PROFECO reportó un 92% de porcentaje de conciliación en reclamaciones concluidas. Un avance significativo tomando en cuenta el 79% de porcentaje conciliación del 2020.⁵

Como indican los datos oficiales, las quejas y denuncias se han incrementado por diversos factores y en consecuencia a las facultades de la Procuraduría del Consumidor que marca la Ley Federal de Protección al Consumidor y reafirma la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis: " de la Décima Época con Registro: 2008645.

Que establece que la Procuraduría tiene facultad para ejercer acciones y realizar trámites y gestiones en representación de los intereses de los consumidores. La Procuraduría citada es el órgano encargado de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, para lo cual, el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor le da amplias facultades para tomar todas aquellas medidas que considere necesarias para hacer efectiva esa protección, incluyendo la promoción de acciones, la interposición de recursos, y la realización de trámites y gestiones que se requieran, sin imponer limitación alguna en cuanto al tipo de acciones o recursos que puede promover.

⁵ Consumidor. (2022). Culmina Buen Fin con 92% de porcentaje de conciliación en reclamaciones concluidas. Gob.mx. <https://www.gob.mx/profeco/prensa/culmina-buen-fin-con-92-de-porcentaje-de-conciliacion-en-reclamaciones-concluidas?idiom=es>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Asimismo, la fracción II del precepto citado le permite ejercer acciones "en representación de los intereses" de los consumidores, en cumplimiento de las atribuciones que le da la ley, esto es, cuando ejerce acciones judiciales con base en dicha fracción, su pretensión no está dirigida a demostrar la vulneración en la esfera jurídica de uno o varios consumidores individualmente identificados, sino a hacer efectivas las disposiciones de la ley, como es el caso de las prohibiciones expresas que en ésta se establecen respecto del contenido de los contratos de adhesión, en cuyo caso no actúa en representación de consumidores individualmente identificados, sino de los intereses de los consumidores en general, ejerciendo pretensiones que no afectarán necesariamente en forma directa la esfera jurídica de los consumidores."

En ese sentido se busca exhortar a la Delegación Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de México para que fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el buen fin del 2022 en nuestra entidad.

En un segundo lugar y siguiendo la línea de protección a los consumidores y comerciantes mexiquenses se busca exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico que es la dependencia encargada de regular, promover, fomentar y atender el desarrollo industrial, comercial y económico del Estado de México a que implemente en su portal oficial el listado de unidades económicas del estado que participan en el Buen Fin 2022.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Se busca ayudar a las y los ciudadanos que no caigan en estafas ofertas engañosas y proteger sus recursos en momentos tan complicados para la economía de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, ya que el Buen Fin está a la vuelta de la esquina.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUANA BONILLA JAIME

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México

Decreta:

PRIMERO. – Se exhortar respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que a través de su Delegación en el Estado de México para que en el ámbito de sus competencias fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el buen fin del 2022 en nuestra entidad.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones implemente en su portal oficial un listado de Unidades Económicas del Estado de México que participan en la campaña denominada Buen Fin 2022.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 15 días del mes de noviembre del año 2022.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que a través de su Delegación en el Estado de México para que en el ámbito de sus competencias fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el Buen Fin del 2022 en nuestra entidad.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones implemente en su portal oficial un listado de Unidades Económicas del Estado de México que participan en la campaña denominada Buen Fin 2022.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre de 2022

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARGO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Rigoberto Vargas Cervantes, con fundamento en lo que establece los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 28 fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter a consideración, discusión y en su caso, aprobación de esta Honorable Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de la Secretaría de educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2023, incluir en el presupuesto el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los retos más grandes que enfrenta el sistema educativo mexicano es el de ser garante de igualdad y equidad, y de constituirse como un factor determinante para eliminar las diferencias en los aprendizajes entre estudiantes que viven en



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

condiciones vulnerables y entre los que no.

Por lo que, en la reforma que se realizó al artículo al artículo 3º. Constitucional se adicionó el inciso e) que establece que el sistema educativo:

“Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales”.

El poner la equidad como uno de los elementos fundamentales de lo que debe lograr el sistema educativo es un gran acierto, que el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), venía cumpliendo desde su creación en 2008, cuando su objetivo primigenio era *“generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos conforme a los propósitos de la educación pública básica y desde la posibilidad que ofrece la incorporación de Líneas de Trabajo en la ampliación de la jornada escolar”*¹.

¹ (Diario Oficial de la Federación, DOF, 2008)



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Con el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, México se sumó a una larga lista de países que para mejorar los resultados educativos ampliaron sus jornadas educativas, entre los que se encuentran Estados Unidos con su programa No Child Left Behind (Ninguna niña, niño se queda atrás), que busca incrementar el tiempo de instrucción en lengua y matemáticas en educación básica; el Future for Education and Care (Futuro para la educación y el cuidado) en Alemania, que provee de fondos a las escuelas de tiempo completo en ese país; el Extended School Times Project (Proyecto de Horarios Escolares Extendidos) en Holanda y los distintos Programas de Escuelas de Tiempo Completo implementados en países como Chile, Uruguay, Colombia, Brasil y Etiopía².

Así, este Programa comenzó a operar en el ciclo escolar 2007-2008 con 441 escuelas, y en 2018 ya integraba a 25 134, en todo el país, de los que el 70% de los planteles se ubica en zonas marginadas que atiende a casi 36 millones de niños, niñas y adolescentes, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De esta cifra, mil 334 planteles corresponden al Estado de México, que a lo largo de 13 años han beneficiado directamente a una población aproximada de 279 mil 95 estudiantes de educación básica en un horario de 8:00 a 16:00 horas, sin considerar el impacto social, familiar y laboral de las familias.

Esto último considerando lo que un estudio del Banco Mundial denominado ¿Qué impacto tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo en los estudiantes de educación básica? Plantea que el impacto causal que tienen este tipo de programas sobre el impacto causal de estos programas sobre diferentes dimensiones

² Cerdán-Infantes y Vermeersch, 2007; Bellei, 2009; Hincapié, 2016).



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

relacionadas a los estudiantes y sus familias se da principal sobre cuatro áreas: (i) el desempeño académico de los estudiantes; (ii) otros indicadores del sector educativo medidos a nivel del estudiante; (iii) indicadores de mayor participación en el mercado laboral de los familiares, en especial las madres, de los estudiantes; e (iv) indicadores sociales de largo plazo de los estudiantes.³

Este mismo estudio, que analiza los resultados de ENLACE y PLANEA, pruebas estandarizadas que miden la evolución de niveles de aprendizajes (2007-2016) en escuelas que participaron en el PETC contra la evolución en escuelas similares pero que no participan en el programa, observaron que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo redujo la cantidad de alumnos en los niveles más bajos de la prueba estandarizada y aumenta la proporción de alumnos que están en los niveles más altos, ubicándolos en excelente, resaltando que el efecto es mayor entre escuelas de alta o muy alta marginación.⁴

En estos resultados coincidieron, en 2018, la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la UNICEF y el Banco Mundial, expertos en evaluación del Banco de México, la Universidad de Tennessee y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL), quienes al revisar los impactos de las Escuelas de Tiempo Completo en el aprendizaje y el logro en educación básica, así como en otros aspectos sociales relevantes, como la oferta laboral femenina, concluyeron que la jornada escolar ampliada mejoró los resultados de las pruebas ENLACE entre 2006 y 2013 y que fue en los sectores menos aventajados en donde

³ Disponible en:
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/157301536217801694/pdf/129769-WP-PUBLIC-SPANISH-EscuelasTiempoCompletoBajaRes.pdf> - Consultado el 10/11/2022

⁴ *Ibidem*



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

esta mejora tuvo mayor impacto, y mostraron evidencia de que los beneficios del programa trascienden lo educativo, pues ha mejorado la participación de las mujeres en el mercado laboral.

De manera particular el CONEVAL en un estudio que realizó para medir el impacto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en 2018, destacó que el mayor impacto del programa ocurre con la disponibilidad mínima de recursos para poder implementar el servicio de alimentación; que el contexto socioeconómico de las escuelas es determinante para que el nivel de aprendizaje de las estudiantes aumente; que el incremento de la duración de la jornada escolar en un esquema con servicio de alimentación es una intervención efectiva para mejorar el logro educativo y el nivel de aprendizaje, primordialmente, entre los estudiantes de escuelas primarias en localidades de alta marginación.⁵

Los resultados académicos, sociales, económico-laborales y de salud que ha presentado el Programa de Escuelas de Tiempo Completo hace incomprensible la decisión de desaparecerlo, porque si bien mejorar la infraestructura de los centros educativos es algo que no se debe postergar, esto no debe ser motivo para “abandonar” a los 36 millones de niños, niñas y adolescentes que se han beneficiado con este programa y con el cual, la mayoría de ellos, además de más tiempo escolar, tenía la seguridad de que su desayuno y la comida no les iba a faltar.

Por lo que, se debe contemplar en el Presupuesto de Egresos 2023 del Estado de México, con el fin de apearse a lo que establece el artículo tercero constitucional,

⁵ Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PETEC.pdf> - Consultado el 10/11/2022



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

párrafo 4o: *“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”.*

Y que a la par está enunciado en el artículo 2 de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y en donde se especifica que *“Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales”.*

Además, el no contar con la partida presupuestaria correspondiente del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, va en contra de lo que establece el artículo nueve, fracción VIII de la Ley General de la Educación, que mandata *“Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de los educandos”*

No se debe vulnerar el derecho a la educación, el derecho a vivir en condiciones de bienestar y aun sano desarrollo integral, derecho a la igualdad sustantiva, derecho a no ser discriminado, porque muchos de los niños, niñas y adolescentes que iban a Escuelas de Tiempo Completo estaban por todo lo que brindaba este programa.

Otro factor que es de interés general por la eliminación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, es el de las condiciones laborales de los miles de docentes que han estado ejerciendo en ellas, y a los que nunca se les quiso reglamentar una plaza específica que respondiera a la nueva modalidad educativa.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Motivo por el que, desde el segundo semestre del 2020 los recursos y salarios para ellos, empezaron a tener retrasos, generando una incertidumbre que no se merecen, porque al igual que los docentes de jornada normal, nunca dejaron de trabajar, nunca abandonaron a sus alumnos.

En este caso, también están los maestros y maestras de inglés, de computación y demás actividades extracurriculares que cada escuela ofrecía de manera particular a sus estudiantes.

La eliminación de este programa se da a conocer cuando hay muchos problemas de índole laboral y económico con los Trabajadores de la Educación, que hay que resolver, y que, ante la situación, la respuesta tendrá que ser inmediata porque requiere un presupuesto que hasta el momento se dice no hay, porque todo será destinado al Programa La Escuela es Nuestra, pero que, sin embargo, se le tendrá que dar una pronta solución.

Cabe resaltar los siguientes en relación a la eliminación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, se da;

- en un momento crítico en el que para muchas familias la necesidad de estar en estas escuelas se vuelva un imperativo por las necesidades que existen.
- en un contexto en el que el abandono escolar ha aumentado, con lo que las brechas de desigualdad se están ampliando.
- a conocer cuando los niveles de violencia se han incrementado y se vuelve más necesario que las niñas, niños y adolescentes, se encuentren en lugares sanos y seguros.
- Cuando la inflación ha empeorado la economía de las familias y lo que expone a muchas familias a limitar la calidad y la cantidad de sus alimentos



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Cuando la situación ha expulsado a las mujeres de sus fuentes de trabajo

Los resultados positivos encontrados por las diferentes organizaciones nacionales e internacionales, deben ser motivo para reconsiderar esta decisión que debería estar direccionada hacia la continuidad y expansión del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, conscientes de que su prioridad ha estado siempre en las escuelas más marginadas, en los niños, niñas y adolescentes en situación más vulnerable y en reducir al máximo las brechas de desigualdad e inequidad que históricamente han marcado las vidas de millones y millones de mexicanos.

Es así que, la importancia en prever en el Presupuesto de Egresos 2023 del Estado de México, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de México, es que se priorizará el derecho fundamental a la educación de las niñas y niños, así como la mejor optimización del tiempo escolar, el fortalecimiento de la inclusión, y la convivencia entre la familia, alumnos y escuela. El Estado de México, así como otros estados, deben realizar acciones financieras para fortalecer la vida de las y los estudiantes, así como las familias mexiquenses.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTEMPLÉN EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN BENEFICIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MEXIQUENSE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTEMPLÉN EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN BENEFICIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MEXIQUENSE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - Comuníquese a las autoridades correspondientes.

TERCERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 10 de noviembre de 2022.

**DIP. ENRIQUE E. JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con apego a lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, presentaron a la Legislatura, para efecto de su aprobación, las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, iniciativas que, en atención al procedimiento legislativo aplicable, fueron remitidas, para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal.

En este contexto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, quienes integramos las comisiones legislativas, con el propósito de favorecer un procedimiento de estudio objetivo y cuidadoso, que nos permita verificar la adecuada integración de las iniciativas y sus alcances en relación con la realidad social, los requerimientos de la población y la propia autonomía municipal, nos permitimos dirigir a usted, para informar, por su conducto, a la “LXI” Legislatura, que proseguiremos con nuestros trabajos hasta concluir la encomienda, por el tiempo necesario para su debida atención, en favor de las y los mexiquenses y de los propios municipios del Estado de México.

Sin otro particular, le expresamos a usted, nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA
DE FINANZAS PÚBLICAS**

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO

Toluca de Lerdo, Méx., a
15 de noviembre de 2022.

**DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para favorecer el desarrollo de las tareas de las comisiones legislativas, nos permitimos pedir a usted, respetuosamente, que, con apego a las atribuciones previstas en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, adecue el turno de Comisiones Legislativas, para que, las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social se encarguen del estudio y dictamen de las iniciativas siguientes:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; del Código Financiero del Estado de México y Municipios; de la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y, de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Enrique Vargas Del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Diputado Emiliano Aguirre Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México, y se expide la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Daniel Andrés Sibaja González, el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, la Diputada Azucena Cisneros Coss, la Diputada Elba Aldana Duarte, el Diputado Camilo Murillo Zavala y la Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA**

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTES

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.

SECRETARIO

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

VOCALES

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN.**

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.

Toluca de Lerdo, México, a
15 de noviembre del 2022.

**DIP. ENRIQUE E. JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió las Iniciativas de Decreto de Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable Drenaje Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, formuladas por los Ayuntamientos de los Municipios de Tultitlán, Tlalnepantla, Lerma, Jilotepec, Cuautitlán Izcalli y Coacalco de Berriozábal.

Las iniciativas fueron presentadas a la Legislatura en términos de lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Le expreso mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.